

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento Antropología, Historia Y Humanidades

Convocatoria 2021 - 2023

Tesis para obtener el título de Maestría En Historia

ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CAJAMARCA DE PUEBLO DE
INDIOS A VILLA, 1617-1683

Reyes Álvarez Carlos Enrique

Asesora: Salgado Gómez Carmen Mireya

Lectores: De La Puente Luna José, Arias Cuba Ybeth Merly

Quito, noviembre de 2024

Dedicatoria

A mis padres, Ney Reyes y Miriam Álvarez, por la libertad y el apoyo que me dieron para dedicarme a las Humanidades y a las Ciencias Sociales. Si estoy forjando este destino es por ellos.

A Cajamarca, lugar que me vio nacer, y a la cual intento historiar para comprender sus problemas.

Epígrafe

Al llegar a este pueblo [de Cajamarca] descubrí desde un alto la población más vistosa que e visto en el Perú, donde e visto muchas [...] Es un parayso todo él, y por eso lo eligió el inga Atabalipa para su corte donde está su palacio real. La tierra es tan fértil que se siembra todos los años y no se cansa. Es abundantísima de todo género de semillas y en su contorno hay crías de todo ganado y saca para todo este reyno. El temple es de una primavera y el hibierno mas apazible porque no ay yelos [...] Este fue el primer pueblo que se conquistó en la sierra y de aquí se entablo el miedo para lo restante del Perú. Aquí sonó la primera voz de la trompeta del Evangelio. Aquí fue donde se bautizó el primer yndio y se salvo, que fue el inga, y luego lo degollaron. Aquí se descubrió la primera muestra de la riqueza de esta tierra y tan cuantiosos quintos reales como refieren las historias. Y cuando llegué a este pueblo vide tanto número de españoles, gente crezida, rica y noble y tantos yndios que me causaron admiración y juzgué que había sido orden de Dios que tantas ovejas viesen su pastor y él las conociese y remediase y consolase...

Carta de Andrés García de Zurita, Obispo electo de Trujillo al rey Felipe IV

Cajamarca, 31 de agosto de 1651

Índice de contenido

Dedicatoria	2
Resumen	8
Agradecimientos.....	9
Introducción	10
Capítulo 1. Plan de investigación.....	12
1.1. Planteamiento del tema.....	12
1.2. Objetivos	13
1.2.1. Objetivo principal	13
1.2.2. Objetivos específicos:.....	13
1.2. Pregunta central.....	14
1.3. Contextualización.....	14
1.4. Estado de la cuestión	15
1.5. Estrategia teórico-metodológica.....	18
1.5.1. Enfoque teórico:	18
1.5.2. Enfoque metodológico.....	22
1.6. Acercamiento a fuentes primarias y secundarias	23
1.7. Justificación.....	24
Capítulo 2. Ubicación estratégica y actividades económicas de Cajamarca, siglo XVII.....	27
2.1. Ubicación estratégica de Cajamarca.....	27
2.2.2. La ganadería.....	30
2.2.3. Industria textil	31
2.2.4. Comercio.....	32
2.2.5. Minería.....	33
2.2.6. Mano de obra	34

2.3. Cajamarca: un gran centro burocrático.....	36
2.3.1. Instituciones indias.....	37
2.3.2. Instituciones Hispanas.....	40
Capítulo 3. Estrategias para la legitimación de la presencia de los españoles en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca	45
3.1. Estrategias que buscaron la conversión del Pueblo en Villa	46
3.1.1. Los españoles solicitaron un Cabildo.....	46
3.1.2. Los españoles nombraron a Cajamarca como Villa en la documentación.....	48
3.2. Estrategias que buscaron la apropiación y legalización de las tierras, estancias, solares y casas.....	50
3.2.1. Los españoles desestructuraron y reestructuraron la propiedad y legalización sobre la tierra mediante distintos mecanismos	51
3.2.2. Los españoles promovieron una disputa entre los caciques para asegurar la propiedad sobre la tierra y sobre la urbe.....	59
3.3. Estrategias para asegurar bienes y servicios espirituales.....	63
3.3.1. Los españoles construyeron una parroquia	63
3.3.2. Los españoles disputaron la Plaza de Armas para la celebración del Corpus Christi	66
Conclusiones	71
Referencias	72

Lista de Ilustraciones

Figuras

Figura 2.1. Vías del Cápac Ñan en Cajamarca.....	29
Figura 2.2. Plano del Pueblo de Indios de Cajamarca, siglo XVIII	35
Figura 2.3. Diseño de las casas indígenas de la reducción de indios, siglo XVI	44
Figura 3.1. Plaza de Armas de Cajamarca.....	52

Fotos

Foto 3.2. Plaza de Armas de Cajamarca, enfocada desde el norte.	69
Foto 3.3. Plaza de Armas de Cajamarca, enfocada desde el sur este	70
Foto 3.4. Plaza de Armas de Cajamarca, enfocada desde la colina Santa Apolonia, sur oeste	70

Mapas

Mapa 2.2. Plano del Pueblo de Indios de Cajamarca, siglo XVIII	35
--	----

Tablas

Tabla 2.1. Las Siete Warangas, en orden de poder	37
--	----

Declaración de cesión de derechos de la tesis

Yo, Carlos Enrique Reyes Álvarez, autor de la tesis titulada “Estrategias para la transformación de Cajamarca de pueblo de indios a villa, siglo XVII” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría y que la he elaborado para obtener el título de la maestría de investigación en Historia concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Ecuador.

Ceso a FLACSO, Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia de Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, noviembre de 2024



Carlos Enrique Reyes Álvarez

Resumen

Mi tesis articula, sistematiza y analiza las fuentes que evidencian las estrategias que la élite española utilizó para legitimar su residencia en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca, entre los años 1618-1684 (siglo XVII). En el primer capítulo, planteamos el esquema de investigación, con la exposición del tema, justificación, objetivos, antecedentes, etc. En el segundo, sostenemos la importancia de la ubicación estratégica y de las actividades económicas de la reducción: condiciones materiales atractivas para la residencia de los españoles. En este mismo capítulo, analizo la naturaleza y funciones de las instituciones políticas que operaron dentro, como la Encomienda, el Corregimiento, El Cabildo, las Warangas y Pachaquías. Y finalmente, en el tercer capítulo, proponemos el tema central, expuesto en las primeras líneas. Dividimos las estrategias en tres grupos. El primer grupo de estrategias, estuvo orientado a transformar el Pueblo en Villa, a través de la solicitud de un Cabildo Español y de la mención de la palabra villa en toda la documentación que emitían. El segundo grupo de estrategias estuvo orientado a la adquisición y legalización de las tierras de los indios. Y el tercer grupo de estrategias, buscó la satisfacción de bienes y servicios religiosos mediante la construcción de la parroquia Santa Catalina para españoles y la disputa de la Plaza de Armas para la procesión del Corpus Christi.

Agradecimientos

A FLACSO, Ecuador, por haberme becado para realizar la Maestría. A los docentes, por sus conocimientos impartidos, además de su amabilidad y generosidad. A mis compañeros de la Maestría, cohorte 2021-2023. A mi asesora de tesis, Mireya Salgado, por la paciencia y guía en este proceso.

Introducción

El hito más importante de la conquista fue la captura de Atahualpa por parte de Pizarro y sus huestes en la Plaza de Armas de Cajamarca en 1532. La historiografía ha abordado este acontecimiento de forma copiosa. No obstante, lo que ocurrió después resulta algo enigmático: ¿Qué pasó en la ciudad del Cumbe después de la caída del máximo emperador inca?

Pizarro entregó a Cajamarca como Encomienda a Melchor Verdugo, conquistador español en 1535. Fue parte del premio que recibió por sus servicios. Desde entonces, éste recibió el tributo de los indios a través de su mano de obra, especies o metales. Aprovechó que no existía una tasación tributaria oficial para pedir sobre todo metales y en las cantidades que quería, muchas veces de manera violenta (Espinoza 2018, 28).

Unos años más tarde, en 1549, la orden franciscana ingresó a Cajamarca con el fin de evangelizar a los indios. Los indios, estaban dispersos en alturas y llanuras, en puntos cercanos, medios y lejanos, respondiendo a un patrón parecido al de la “territorialidad discontinua” (Murra, 1975). Fue complicado evangelizarlos y cobrarles el tributo, otros impuestos y acopiarlos para el trabajo forzado (Córdova 1986, 131). Debido a lo anterior, la Corona fundó la reducción de indios San Antonio de Caxamarca en 1565 y la refundó en 1572 bajo la política de separación entre la República de Indios y República de Españoles. La Corona quería, por un lado, congrega a los indios dispersos en espacios urbanos estratégicos y por otro, alejarlos de los españoles para evitar que los mal influencien, abusen y contagien de enfermedades.

Las reformas toledanas (1569-1581) organizaron y planificaron mejor a los pueblos de indios y en general mejoraron la economía, sociedad y política del Virreinato, algo que la convirtió en un lugar atractivo para la migración de españoles a América. Por esta razón, se inició una migración numerosa de peninsulares a Pueblos de Indios y a Pueblos de Españoles. En este mismo contexto, la bonanza de las minas de plata de Potosí y el comercio monopólico de Lima generaron un efecto interesante: hicieron posible el desarrollo de actividades productivas y diversificadas en las regiones (Contreras 2021, 67-76). Debido a esto, se forjó una industria obrajera y una actividad comercial, intensas ambas, al interior de Cajamarca que generó las condiciones propicias para el surgimiento de una élite peninsular.

En la presente investigación, identificaremos y analizaremos el conjunto de estrategias que la élite española usó para legitimar su residencia en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca durante los años 1618 y 1684, siglo XVII, a partir de la articulación, sistematización y análisis de los trabajos existentes sobre el tema. La legislación sostenía que los Pueblos de Indios eran espacios para la residencia de indios de forma exclusiva. Sin embargo, estos Pueblos recibieron a una migración española creciente que, al cabo del tiempo, le quitaron esa naturaleza en la práctica, aunque no en lo legal.

A partir de esta investigación, cuestionamos la historiografía que sostiene que la desestructuración de los Pueblos de Indios se debió esencialmente a cuestiones de orden económico, es decir, a la excesiva carga tributaria y presión sobre su mano de obra (Málaga, 1975, 42). Pensamos que la desestructuración de los pueblos se debió también a cuestiones de orden social, político y cultural, como ocurrió con nuestro objeto de estudio.

Hemos dividido este trabajo en tres capítulos. El primero está dedicado al esquema de la investigación. Creímos conveniente redactarlo como una guía y ruta. Contiene el planteamiento del tema, objetivos, contexto, justificación, enfoque teórico y metodológico, estado de la cuestión y el acercamiento a fuentes primarias y secundarias. El segundo está dedicado al análisis de la ubicación estratégica y de las actividades económicas de la reducción como una forma de plantear que existieron “bases materiales” atractivas para el asentamiento aquí. Así mismo, aclaramos la naturaleza y funciones de las instituciones que operaron al interior de la reducción: Encomienda, Corregimiento, Reducción, Waranga, Siete Warangas y Pachaquías.

Finalmente, dedicamos el tercer capítulo al conjunto de estrategias que los españoles usaron para legitimar su presencia en la reducción. Para nuestro objetivo, tomamos el marco temporal siguiente: 1618-1684. Durante este periodo, identificamos dos fases: la primera, tiene a los siguientes hitos: la solicitud para la construcción de una parroquia para españoles en la reducción en 1618 y las anulaciones de las composiciones de tierras para españoles en 1658. La segunda fase, tiene a los siguientes hitos: los traspasos de tierras de indios a españoles vía testamentos desde 1672 y las celebraciones paralelas del Corpus Christi en 1684.

Capítulo 1. Plan de investigación

1.1.Planteamiento del tema

La Corona planteó la cohabitación española-india en América desde el temprano siglo XV con el propósito de que los indios se bien influencien de la formación cristiana y hasta entonces creídas buenas costumbres de los españoles. La Corona reglamentó esta disposición en las Leyes de Burgos de 1513 (Morner 1970, 23). Sin embargo, al poco tiempo, aparecieron denuncias de malas influencias, abusos y contagios de enfermedades por parte de los españoles hacia los indios. Por esta razón, el cardenal Cisneros creó programas de urbanización para la vivienda exclusiva de los indios desde 1515 (Morner 1970, 23).

Luego, la Corona se propuso evangelizar e hispanizar de forma masiva a los indios. Debido a esto, rescindió el programa de separación de pueblos y reestableció la cohabitación española-india (Morner 1970, 24). No obstante, las denuncias volvieron a surgir, por lo que volvió a separar a ambos, aunque esta vez de forma definitiva a través de la Real Cédula de 1551 (Morner 1970, 44). A partir de esta fecha, virreyes y gobernadores ejecutaron programas reductivos en toda Nueva España y el Perú (Morner 1970, 44).

Las reducciones o pueblos de indios formaron parte de la República de Indios. En éstas se redujeron a los indios que estaban, además de dispersos, en lugares inaccesibles y lejanos. Eran asentamientos urbanos estratégicos que funcionaron como centros para la evangelización e hispanización, cobranza del tributo e impuestos y para la administración del trabajo forzado (Akito y Rosas 2017, 11-17). La Corona les asignó solares para sus viviendas, un espacio urbano para sus actividades ciudadano-burocráticas y tierras para la producción agrícola-ganadera. También les asignó un Cabildo y funcionarios, parroquia, hospital, mercado, cementerio, entre otros bienes y servicios para su desarrollo como comunidad (Morner 1970, 23).

La reducción San Antonio de Caxamarca estuvo ubicada en el norte del Virreinato del Perú, en el camino de Cusco a Quito por la vía de la sierra. El corregidor español Joan de Fuentes la

fundó en 1565, por órdenes del gobernador Lope García de Castro (Espinoza 2018, 28)¹. Después, el corregidor español Francisco Álvarez la refundó con algunas modificaciones en 1572, por órdenes del virrey Francisco de Toledo (Remy 1986, 37).²

San Antonio de Caxamarca, así como muchas reducciones del norte peruano, fue desestructurada en los hechos, aunque legalmente subsistió por más de 200 años. Málaga (1975, 42) menciona que la desestructuración de los pueblos se debió a la excesiva carga tributaria y explotación de la mano de obra india que hizo que migraran, enfermaran o murieran, a estas causas, agregamos los motivos relacionados con la migración hacia la Reducción de grupos poblacionales no indios, o sea de españoles, mestizos, negros y otros, que se apropiaron de tierras, solares, casas, el espacio urbano y bienes y servicios de la comunidad. Además, ejercieron una fuerte presión sobre la mano de obra india. En consecuencia, esta Reducción dejó de ser una de indios de forma exclusiva (Espinoza 2018, 28).

Desde fines del siglo XVI, por la ubicación estratégica y las actividades económicas rentables de la Reducción, una élite española, criolla y mestiza, se gestó dentro. Esta élite afrontó la dificultad de vivir, legalmente, en un pueblo de indios. Entonces, para poder seguir aquí, ejecutó una serie de estrategias para legitimar su residencia. En este trabajo, realizamos un análisis de éstas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo principal

Articular, sistematizar y analizar las fuentes que evidencian las estrategias que los españoles emplearon para legitimar su presencia en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca durante los años 1618-1684.

1.2.2. Objetivos específicos:

- Determinar las principales líneas estratégicas de acción que los españoles emplearon para legitimar su presencia en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca
- Identificar los intereses de los españoles

¹ La fundación de la Reducción, así como otras dentro del Corregimiento, fue parte de uno de los primeros experimentos reductivos en el norte del Virreinato (Merluzzi 2014, 273).

² No obstante, el proceso reductivo se realizó en un territorio mayor, en la jurisdicción de la encomienda de Caxamarca (Pereyra 1996, 176).

- Identificar a los principales actores que participaron en estas disputas

1.2.Pregunta central

¿Cuál fue el conjunto de estrategias que la élite española usó para legitimar su residencia en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca durante los años 1618-1684?

1.3. Contextualización

Durante el contexto de la conquista había mucho desorden e inestabilidad en todo el territorio de Nueva Castilla. Se producían disputas, no solo entre conquistadores e indios, también entre los mismos conquistadores y entre ellos y la Corona. Dicho ambiente acabó cuando La Gasca venció a los encomenderos rebeldes en 1549 (Contreras 2022, 39). Este orden se mantuvo, aunque con conatos de rebelión focalizados, hasta fines del siglo XVIII³.

El virrey Toledo fue el que construyó los cimientos del Virreinato durante los años 1569 y 1581. Implementó, entre otras cosas, dos disposiciones esenciales: la modernización de la minería a través de la introducción de la técnica de amalgamación con azogue para Potosí y las reducciones indias para congregar allí a los pueblos dispersos y para mejorar el acceso y la administración de sus tributos, impuestos, trabajo forzado y evangelización. A partir de entonces, el Virreinato pasó por un periodo de apogeo que duró, casi sin interrupciones, hasta 1640 (Contreras 2021, 67-76).

A partir de estas y otras disposiciones, Potosí y Lima se erigieron en los centros económicos más importantes. Del primer lugar, la Corona extrajo plata en ingentes cantidades y del segundo, importaba y exportaba mercadería desde y hacia España. A la larga, ambos centros provocaron un circuito económico interesante dentro de las regiones. Entonces, se formaron mercados internos, con altos grados de integración y autosuficiencia (Assadourian 1982, 112).

En este escenario, Cajamarca emergió como una región productora de bienes diversos debido a su compleja geografía, de altitudes, zonas intermedias y bajas. Producía principalmente textiles, función que compartía con otras regiones norteñas como Quito. Al igual que éste, vendía su producción textil a Lima y Potosí, principalmente⁴. Los propietarios de obrajes, obrajillos y chorrillos fueron muchos de los españoles asentados en la Reducción y en el

³ En el contexto de la independencia se produjeron no solo conatos de rebelión focalizados, sino una amenaza, de gran magnitud, al orden estatal.

⁴ Hacemos esta deducción porque no hemos hallado información precisa de hacia dónde iban los textiles cajamarquinos.

Corregimiento de Cajamarca. Y son éstos, creemos, los que, alentados por estas condiciones económicas positivas, buscaron legitimar su presencia aquí.

1.4. Estado de la cuestión

Presentamos, como estado de la cuestión, al menos 4 casos de migración y apropiación de pueblos de indios por parte de españoles durante los siglos XVII y XVIII. Un caso se presentó en el corregimiento de Cajamarca, en las reducciones vecinas de San Lucas de Manchepampa de Zelendín y San Miguel de Pallaques. El siguiente, en la reducción de Santa Fe de Hatun Xauxa, en el corregimiento de Tarma. Y finalmente, en la reducción Santiago de Baradero, en Argentina⁵.

Aliaga, en el libro *Nueva Relación de Celendín* (2022) recorre el Celendín virreinal. En el capítulo III, habla de la economía, producción, comercio y predios. Menciona que Celendín se fundó como una Reducción de Indios en 1565 con el nombre de San Lucas de Manchepampa de Zelendín y la refundaron y modificaron, al igual que Cajamarca, en 1572. No obstante, los españoles y mestizos que la poblaron desestructuraron la Reducción mediante la adquisición de tierras y casas que las compusieron en seis procesos, entre 1595 y 1714⁶.

En Celendín, sin una expresa misión conquistadora española, desde mediados de la segunda mitad del siglo XVI (con excepción del predio Anacham, 1565), las primeras unidades socioproductivas agropecuarias se habían establecido a partir de las usurpaciones de tierras seguidas de composición, compra venta, dotes y “partición de bienes”, llegando a ser hasta los años 1595-1609, 26 parajes y estancias de dueños diferentes (2 españoles, 3 criollos y 21 mestizos) (Aliaga 2022, 100)

Por otro lado, San Miguel de Pallaques, otra Reducción del corregimiento de Cajamarca fue también habitada por españoles desde el temprano siglo XVI. Rodríguez, en el libro *El viejo pueblo de San Miguel de Catamoche* (2016) presenta el caso de un traspaso de tierras comunales por parte de los caciques de la zona a un español, Alonso Sánchez de Sotomayor

⁵ No incluimos a Quito ni Cuenca en este apartado porque ambas ciudades fueron fundadas como pueblos de españoles y fueron desestructuradas también, pero al revés: por la presencia de indios, mestizos y otros.

⁶ Este caso es singular, ya que la reducción de Celendín se desestructuró rápidamente debido a la inexistencia de resistencia. Vivían algunos caciques y religiosos, pero no hay indicios de que se hayan opuesto fuertemente a la presencia española, como sí ocurrió en Cajamarca. Cajamarca contó con un Cabildo de Indios desde 1565 hasta 1832, o sea por cerca de dos siglos y medio, a diferencia de Celendín, en donde el Cabildo desapareció de forma temprana.

en 1605⁷. En los documentos, no se precisa donde se ubicaron dichas tierras, pero sí que se llamaban Catamux y se hallan ubicadas junto al viejo pueblo de San Miguel⁸

Lo relevante del documento que trabaja Rodríguez (2016, 43) es que dichas tierras fueron parte de una donación de los caciques y a cambio el español entregó una suerte de ayuda: 50 patacones o pesos de a ocho reales:

La referida donación se justifica, en palabras de los caciques, porque el español es un buen vecino y tanto su presencia como su ganado no causan perjuicios a los indios y, además, las dichas tierras están apartadas del área de chacras de los pobladores, se encuentran desocupadas y no son provechosas para la vida y economía de los pobladores (Rodríguez 2016, 42-43)

Posteriormente, ocurrió algo extraño: este documento de donación se insertó dentro de una escritura de compra-venta de las mismas tierras en 1606 y por el mismo precio de la ayuda anterior: 50 patacones o pesos de a ocho reales. Además, se enfatiza que el español no generaba mayores problemas.

Por otra parte, en el documento de San Miguel se tiene bastante cuidado de precisar la ausencia total de conflictos o daños entre el nuevo propietario y los indios, destacando más bien el contento y satisfacción de los naturales, tanto por la paga recibida como por la compañía del español⁹ (Rodríguez 2016, 43)

Años más tarde, el español Alonso de Sotomayor falleció y dejó la propiedad en manos de su esposa, quien luchó contra la invasión de tierras por parte de otros españoles.

En 1609 Alonso Sánchez ya había fallecido y quedó doña Beatriz a cargo de la hacienda familiar. Como tal tuvo que litigar con varios intentos de invasión de sus tierras por parte de otros propietarios españoles, para lo cual recurrió hasta el virrey y los oidores de la Real Audiencia de Lima en busca de provisiones de amparo (Rodríguez 2016, 45)

⁷ ARC, protocolos notariales, legajo 73, 4 folios, 8 páginas, escribano Martín Pérez de Aguirre, 1601-1609.

⁸ Esto llevó a formular a Rodríguez la existencia de dos fundaciones de San Miguel. La primera, realizada por Francisco Pizarro y la segunda, por el virrey Toledo. No obstante, nosotros rebatimos dicha propuesta. Sostenemos que la primera fundación correspondió a la ordenada por Lope García de Castro de 1565 y la segunda, ordenada por Toledo en 1572.

⁹ Entendemos que esto formó parte de otra estrategia: simular que los traspasos de tierras se produjeron en armonía, pues podía acarrear problemas futuros si se señalaba algún conflicto.

Lo que vemos en este caso es que dicha donación de tierras de comunidad por parte de los caciques de San Miguel a un español estaba prohibida. Las tierras eran de los indios o de alguna familia o de la comunidad y les servía para vivir y trabajarlas. De manera que dicho caso de donación en realidad se debió tratar de un caso encubierto de compra-venta de tierras. Por otro lado, la última cita dice mucho, pues da cuenta de que hubo un fenómeno de invasión de tierras por parte de muchos españoles en San Miguel.

Por otra parte, tenemos el caso de la reducción Santa Fe de Hatun Xauxa, ubicada en el actual distrito y provincia de Jauja, en la región Junín, en el centro del Perú. Los españoles fundaron Jauja en 1535 como ciudad-capital de Nueva Castilla (o del imperio español en Sudamérica). Sin embargo, unos años más tarde, los conquistadores cambiaron la capital por cuestiones estratégicas hacia Lima: cercanía al mar y a la sierra de Junín, con productos alimenticios abundantes aquí y además estaba ubicada en el centro del vasto territorio de Nueva Castilla. Posteriormente, Jauja fue fundada otra vez, pero ahora como pueblo de indios, en 1565.

Hurtado en *Los pueblos de indios en el valle de Jauja en la sierra central del Perú y su configuración urbana y rural, siglo XVIII* (2022) señala que el pueblo fue habitado por españoles de forma temprana y son ellos los que cambiaron al lugar.

Es decir, en similitud con lo que ocurría, por ejemplo, con Cajamarca, para establecer una comparación, durante buena parte del período colonial, en el fondo, fue una villa de facto. De esta manera, era un espacio que teórica y legalmente fue un pueblo de indios, hasta 1784 cuando se le dio la categoría de villa, en realidad operó como tal; vale decir, una urbe colonial (Hurtado 2022, 148)

Hurtado (2022) menciona que los españoles adquirieron tierras de indios mediante distintos mecanismos y las compusieron¹⁰. De este y de los casos anteriores operados en el corregimiento de Cajamarca podemos deducir que esta fue la estrategia principal que los no indios usaron para apoderarse de los pueblos: la posesión ilegal de tierras en la mayoría de los casos y la posterior composición/legalización de éstas.

¹⁰ Felipe Guamán Poma de Ayala fue intérprete del compositor Gabriel Solano de Figueroa, quien realizó la primera gran composición general en Jauja en 1594. Al respecto, revisar: De la Puente, José; Solier, Víctor. 2006. "La huella del intérprete Felipe Guamán Poma de Ayala y la primera composición general de tierras en el valle de Jauja". *Histórica*, 30 (2). <https://doi.org/10.18800/historica.200602.001>

Aunque salimos del espacio peruano y de la temporalidad del siglo XVII, hemos ubicado otros casos de desestructuración de pueblo de indios por parte de españoles, ahora en Buenos Aires, en el Virreinato del Río de la Plata, a fines del siglo XVIII.

resulta interesante señalar que las limitaciones en las prerrogativas para alcanzar la condición de villa que tuvieron los pueblos de españoles en Buenos Aires sucedieron a fines del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, años de intensificación de los cuestionamientos a los pueblos de indios (Canedo y Gonzáles, 120)

El caso del pueblo de indios de Santiago del Baradero es estudiado por Canedo y Gonzáles en *De pueblo de indios a pueblo de españoles. Disputas y estrategias en las transformaciones de las comunidades locales de Buenos Aires (Santiago de Baradero y Santa Cruz de los Quilmes, siglos XVII-XIX)* (2019). Fundado como pueblo de indios en 1618 se mantuvo como tal hasta fines del siglo XVIII con tierras para la comunidad, Cabildo y el respectivo pago del tributo de los nativos. Empero, según Canedo y Gonzáles (2019) españoles y autoridades confluyeron para convertir el pueblo en uno de españoles. Entre sus estrategias, estuvieron la adquisición de tierras, el registro de la presencia de pocos indios en los documentos oficiales, la supresión de la parroquia de indios (y la creación de una de españoles), la prohibición de la celebración de fiestas o rituales alrededor de santos y eliminaron el Cabildo y fomentaron el desprestigio de las autoridades indias.

Canedo y Gonzáles (2019) indican que los españoles tuvieron resistencia entre los indios. En 1800, éstos enviaron una solicitud al protector de naturales pidiendo la “restitución de los derechos acordados con la corona desde la fundación de la reducción” (111). Entre estos derechos, exigían la recuperación de terrenos del pueblo en posesión de españoles, expulsión de los españoles intrusos, reapertura del Cabildo y el nombramiento de alcaldes y regidores y la formación de una compañía de milicias.

1.5. Estrategia teórico-metodológica

1.5.1. Enfoque teórico:

Definiremos algunos conceptos claves como: pueblo de indios, villa, ciudad, legalidad, legitimidad y estrategias.

Definimos a los pueblos de indios desde la legislación. En primer lugar, las autoridades dispusieron la cohabitación española-india desde el temprano siglo XVI, para esto establecieron una legislación específica: las Leyes de Burgos de 1512 (Morner 1970, 23-24). Sin embargo, dicha convivencia resultó un fracaso debido a las malas influencias, maltratos y contagio de enfermedades por parte de los españoles. Por esta razón, la Corona estableció la separación de ambos grupos a través de Las Leyes Nuevas de 1542 (Morner 1970, 44):

Prohibimos y defendemos que en las reducciones y pueblos de indios puedan vivir ó vivan españoles, negros, mulatos ó mestizos, porque se ha experimentado que algunos españoles, que tratan, tragan, viven y andan entre los indios, son hombres inquietos, de mal vivir, ladrones, jugadores, viciosos y gente perdida, y por huir los indios de ser agraviados, dexan sus pueblos y provincias, y los negros, mestizos y mulatos, demás de tratarlos mal, se firven dellos, enseñan fus malas costumbres y ociosidad y también algunos errores y vicios que podrán estragar y pervertir el fruto que deseamos en orden á fu falvacion, aumento, y quietud. Y mandamos, que sean castigados con graves penas y no consentidos en los pueblos¹¹

En segundo lugar, crearon los pueblos para que los indios sean reducidos en un centro urbano estratégico, para que ya no vivieran dispersos y en zonas inaccesibles y lejanas "...que los indios fuesen reducidos á pueblos y no viviesen divididos y separados por las sierras y montes, privándose de todo beneficio espiritual y temporal".¹²

Y, en tercer lugar, para que su mano de obra, así como sus comportamientos y conocimientos sean administrados de mejor manera. La legislación ordenaba que tenían que vivir en policía, lo que significaba vivir en ciudad, o sea, asimilados a la superioridad del entorno urbano y bajo vigilancia¹³.

Con mucho cuidado y particular atención se ha procurado siempre interponer los medios más convenientes para que los indios sean instruidos en la Santa Fé Católica y Ley Evangélica y olvidando los errores de sus antiguos ritos y ceremonias vivan en concierto y policía¹⁴

¹¹ Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, Libro VI, Título Tercero, De las reducciones y pueblos de indios, página 6.

¹² Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, Libro VI, Título Tercero, De las reducciones y pueblos de indios, página 1.

¹³ Morner (1970) sostiene que el programa de urbanización de los pueblos de indios se basó en los conceptos de justicia y bien común que, supuestamente, los reyes impartían sobre sus gobernados. El bien común implicaba que el rey atendía los aspectos temporales y espirituales de sus súbditos. En el caso americano, los aspectos temporales tenían que ver con los centros urbanos para indios, en donde vivían en policía, mientras que los aspectos espirituales tenían que ver con su cristianización.

¹⁴ Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, Libro VI, Título Tercero, De las reducciones y pueblos de indios, página 1.

Si bien las políticas reductoras más famosas fueron las ejecutadas por el virrey Francisco de Toledo entre 1569 y 1580, éstas se llevaron a cabo antes y después de su gestión. Por un lado, muchos pueblos tuvieron relativo éxito al mantenerse como tales, como los del sur peruano en su mayoría, a diferencia de los del norte peruano (Rosas y Saito, 2017, 14). No obstante, las autoridades persistieron y ejecutaron políticas de fundación y refundación de pueblos durante toda la época virreinal y en todo el espacio americano¹⁵

La reducción San Antonio de Cajamarca fue el caso de un pueblo desestructurado. Aunque no existen documentos de su fundación, la evidencia de que se fundó como tal aparece en toda la documentación emitida por el Cabildo de Indios que hoy conservan el Archivo Regional de Cajamarca, el Archivo Regional de La Libertad, El Archivo Nacional y el Archivo de Indias. En efecto, sostenemos que dicha documentación emitida por el Cabildo de Indios entre 1651 y 1832¹⁶ es la evidencia de la categoría legal que tuvo la Reducción.

Sobre la categoría de villa, no hallamos un documento legal que haya dispuesto que la reducción de Cajamarca se convirtiera en tal y éste haya venido del Consejo de Indias o del Rey, las únicas entidades que podían otorgar los títulos de pueblo, villa o ciudad a un lugar desde 1625¹⁷. Además, creemos que es difícil que esa disposición se haya dado debido a que el Rey y el Consejo de Indias se mostraron a favor de la defensa de la naturaleza de los pueblos y de su no transformación a villas y ciudades, al menos durante la administración de los Habsburgo.

Por otro lado, sí existe, en cambio, la Cédula Real que otorgó la categoría de ciudad a Cajamarca en 1802¹⁸, aunque la disposición se ejecutó en 1808. En ese sentido, sostenemos que Cajamarca fue pueblo de indios desde 1565 hasta 1808 y no villa como los españoles residentes aquí aseveraron desde el temprano siglo XVI.

¹⁵ Sobre este tema de la fundación y refundación de pueblos como una política permanente de la Corona, revisar: Huertas, Lorenzo. 2002. "El proceso de concentración social en el espacio andino, siglos XVI, XVII y XVIII". En *El hombre y los Andes, homenaje a Franklin Pease G.Y.*, tomo II, ed. por Javier Flores y Rafael Varón (Lima: PUCP, 2002), 805-816.

¹⁶ Fechas extremas, detalladas en Gaitán, Evelio. 1990. Guía del Archivo Departamental de Cajamarca. Lima: Talleres de Ediciones Kuntur.

¹⁷ Archivo Digital de la Legislación del Perú. Leyes de indias, Libro IV, Título VIII, De las ciudades y villas y sus preeminencias.

¹⁸ La transcripción de la Cédula Real que otorgó la categoría de ciudad a Cajamarca está en: Chávez, Nazario. 1958. Monografía de Cajamarca, volumen II. Lima: Colegio Militar Leoncio Prado.

Respecto a la definición de villa, Covarrubias sostuvo, a principios del siglo XVII que son lugares poblacionales superiores a las aldeas e inferiores a las ciudades.

Es propiamente y en rigor la casería o quinta que está en el campo, a do consiste la labranza de la tierra del señor y la cosecha a do se recogen los que la labran con sus ganados, y tienen su vivienda apartada de las demás caserías. Los que aquí viven se llaman propiamente villanos y como tienen poco trato con la gente de ciudad, son de su condición muy rústicos y desapacibles. El día de oy llamamos villas los lugares de gente más morigerada, y son los inferiores los aldeanos que habitan en otros lugares pequeños dichos aldeas; como quiera que sea los unos y los otros son opuestos al estado de los hidalgos (Covarrubias 1943, 15)

Por su parte, Corominas (1980, 50) dice para el mismo siglo: “Ciudad expresa un núcleo urbano mayor, aunque villa conserva el matiz de población con ciertos privilegios especiales”. Lo anterior, expresa que la reducción San Antonio de Caxamarca se ubicó entre los pueblos que fracasaron bajo dicha categoría.

Las reducciones establecidas por Toledo tuvieron una vida muy breve. Sus causas principales, entre otras, son: los elevados tributos en que fueron tasados los indios; el servicio de mitas en las minas de plata y azogue, en las plazas de los pueblos de españoles, en los tambos y mesones, en los trajines de sementeras, en la guarda de ganados, en los obrajes, en el servicio de chasquis, en el servicio de iglesias y conventos; por abandonar sus pueblos y trasladarse a los de españoles donde aprendan oficios mecánicos; por trasladarse a estancias y chacras de particulares y religiosos; por llevarse a los jóvenes a prestar servicios domésticos en casa de corregidores, doctriberos, españoles, mestizos y muchas veces mulatos; por los repartos que efectuaban los corregidores de mercaderías sin importancia para los indios y a precios exorbitantes, etc. (Málaga, 1975, 42)

Estamos de acuerdo con Málaga, sin embargo, creemos que además de la excesiva presión tributaria y laboral sobre los indios que fue lo que en parte los llevó a emigrar de las Reducciones, a enfermar y a morir, existieron paralelamente un conjunto de acciones estratégicas que los no indios residentes en los Pueblos ejecutaron para legitimar su residencia.

En esa misma línea, sobre los asuntos de la legalidad y legitimidad de los no indios en las Reducciones, Argouse (2015, 60) sostiene que hay una diferencia. La legalidad estaba clara: Cajamarca era legalmente un Pueblo de Indios, sin embargo, los españoles realizaron una serie de acciones para legitimar su presencia, lo que sí era posible.

La Corona recuerda que bajo el Real Patronazgo que prohíbe a los españoles residir en pueblos de indios, ella sola tiene la facultad de calificar los lugares. La cuestión de la legitimidad, en cambio, queda para una valoración posterior de los hechos y de esencia más local (Argouse, 2015, 60)

Finalmente, definimos una estrategia como “arte, traza para dirigir un asunto” (RAE, 2022). O como un conjunto de medios para lograr un objetivo. En este caso, un conjunto de acciones, entre legales y no legales que los españoles implementaron para legitimar su residencia en la Reducción.

Desde hace algún tiempo, algunos filósofos y científicos sociales cuestionan varias ideas establecidas en el imaginario académico. Por ejemplo, tradicionalmente, el marxismo creía que el poder se ejercía sólo a través de la fuerza física y ésta estaba concentrada en el monopolio del Estado. No obstante, Foucault (1979, 15) que cuestiona esto, sostuvo que el poder se ejercía también a través de la fuerza no-física. Es decir, mediante una serie de dispositivos, como la educación y la legislación.

Posteriormente, y a partir de lo planteado por Foucault (1979, 15) Rama (1998, 25) planteó el concepto de Ciudad Letrada, en donde sostiene que los letrados coloniales asentados en las urbes fueron agentes de poder importantes. En esa misma línea, Burns (2005, 15) cuestionó el hecho de que Rama haya sostenido que sólo dichas élites pudieron ejercer dominio sobre el resto, sino que existieron además individuos, de todas las clases sociales y económicas, que accedieron al poder de la palabra y de la ley para exigir algún tipo de derecho, por lo general a través de una capa de sub letrados, desafiando, de esta forma, el poder de las élites.

Ocurrió en el caso de Cajamarca. Los letrados que la habitaban, entre ellos el escribano del Cabildo de Indios jugó un rol clave en los propósitos de los españoles: elaboró testamentos, contratos, donaciones, composiciones, entre otros documentos, para el traspaso de tierras (Argouse 2012, 191). Este escribano, que se suponía tenía que ejercer sus funciones en favor de los de su grupo favoreció más bien al otro bando. Además, a través de él, los letrados del Corregimiento señalaron a Cajamarca como villa en toda la documentación que emitieron.

1.5.2. Enfoque metodológico

Es necesario decir que esta tesis discute con lo planteado por Málaga acerca de la desestructuración de los Pueblos y discute con la concepción tradicional del poder. Sin embargo, no discute con la historiografía sobre el tema. Lo que pretendemos hacer aquí es

articular y complementar con mayor información y análisis los trabajos existentes sobre el asunto.

Para efectos de lo anterior, hemos recurrido al análisis de textos que detallamos en la parte dedicada a las fuentes primarias y secundarias. A partir de la tarea anterior es que hemos dividido esta investigación en tres capítulos. El primero está dedicado al esquema de la investigación. Hemos creído conveniente redactarlo como una guía y ruta del trabajo. Contiene el planteamiento del tema, objetivos, contexto, justificación, enfoque teórico, estado de la cuestión y el acercamiento a fuentes primarias. El segundo está dedicado al análisis de la ubicación estratégica y de las actividades económicas de la reducción San Antonio de Caxamarca, como una forma de plantear que existieron bases materiales atractivas para el asentamiento de muchos grupos poblacionales aquí. Así mismo, aclaramos la naturaleza y funciones de las instituciones que operaron al interior de la Reducción: Encomienda, Corregimiento, Reducción, Waranga, Siete Warangas y Pachaquías.

Finalmente, el tercer capítulo, está dedicado al conjunto de estrategias que los españoles usaron para legitimar su presencia en la Reducción. Para nuestro objetivo, tomamos el marco temporal siguiente: 1618-1684, y lo hemos dividido en tres fases. La primera está más concentrada en los intentos de conversión de la Reducción en Villa. La segunda está concentrada en el tema de tierras. Y la tercera en los aspectos religiosos.

1.6. Acercamiento a fuentes primarias y secundarias

Recurrimos a fuentes primarias y secundarias para este trabajo. Para conocer más de los Pueblos de Indios hemos recurrido a La corona española y los foráneos en los pueblos de indios en la América española (1970) de Morner. Y para los pueblos de indios en el Perú hemos recurrido a las Reducciones: la concentración forzada de las poblaciones indígenas en el virreinato del Perú (2017) de Saito y Rosas.

Para la historiografía sobre la desestructuración de los pueblos usamos Las reducciones en el virreinato del Perú (1975) de Málaga, en donde sostiene que los Pueblos de Indios se desestructuraron por causas económicas, principalmente, nosotros sostenemos que además éstas permearon causas políticas.

Por otro lado, empleamos Españoles en la villa de Cajamarca a mediados del siglo XVII (2002) de Espinoza y Nombrando la Villa: Cajamarca colonial a través de los testamentos de su élite indígena (2023) de Andrade y Domínguez para analizar la primera estrategia que

usaron los españoles para transformar el Pueblo en Villa mediante la solicitud de un Cabildo de Españoles y el nombramiento del término Villa en la documentación que emitían.

Entonces, buscaron la legalización, más que la legitimidad, de su residencia en la Reducción.

Para hablar de la segunda estrategia que implementaron en torno a la adquisición de tierras para legitimar su residencia en la Reducción usamos los documentos primarios: Carta de Melchor Carhuarayco y Juan Bautista Astoquipán al rey de España (1687) y la composición de tierras, solares y casas (1644). Por otro lado, las fuentes secundarias Españoles en la villa de Cajamarca a mediados del siglo XVII (2002) Espinoza y ¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII) (2008) y Testamentos de indígenas ¿una fuente excepcional? la voz del pueblo y el escribano. Cajamarca, Perú, siglo XVII (2012), ambos de Argouse y Cajamarca: de pueblo de indios a villa y asentamiento de hacendados (2012) de Glave.

Y finalmente, para la tercera estrategia que ejecutaron mediante la cual construyeron y promovieron el funcionamiento de bienes y servicios religiosos, como la parroquia Santa Catalina y la celebración del Corpus Christi en la Plaza de Armas usamos la fuente primaria: Carta de Melchor Carhuarayco y Juan Bautista Astoquipán al rey de España (1687), y las fuentes secundarias Je le dis pour mémoire. Testaments d'Indiens: lieux d'une justice ordinaire (2015) de Argouse, Cajamarca Independiente (1974) de Dammert y Consideraciones sobre la fiesta del Corpus en Cajamarca del año 1684 (1978) de Zevallos

1.7. Justificación

Los escasos e inarticulados estudios sobre las estrategias políticas que usaron los españoles para legitimar su residencia en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca. Es un problema porque no podemos conocer, de forma conceptual, contextual, integral, sistemática y analítica, la implementación de dichas estrategias. Es importante resolverlo porque daría una imagen más completa del proceso.

Por otro lado, el centralismo peruano actual se modeló desde principios del siglo XX con las disposiciones del presidente Augusto B. Leguía, el cual ha tenido, pensamos, efectos en diversas realidades, una de ellas es en el campo de la historiografía. Los historiadores, concentrados en Lima, sobre todo, han tomado como objetos de estudios a las poblaciones del sur y centro peruano.

Pensamos en nuestra historia, en la historia del Perú que hemos estudiado - y que se sigue estudiando - y nos daremos cuenta que está íntegramente construida sobre la base de lo que ocurriera en el sur. Los incas no solo fueron un imperio en su momento, sino también posteriormente, captando primero el interés de los etnohistoriadores y luego el de los investigadores sociales. Como consecuencia: una fuerte idealización de esta cultura y una cuidadosa auscultación de su territorio nuclear: el Cusco (Aldana 1993, 14-15).

La historiografía que existe sobre la región Cajamarca durante la época virreinal se ha concentrado en dos momentos: la conquista, por la captura de Atahualpa durante el siglo XVI¹⁹ y la minería de Hualgayoc, por el corto boom económico que generó durante el siglo XVIII.

Como ocurre también a nivel nacional, la centuria menos conocida en la historia de Cajamarca es la del siglo XVII. La prescindencia es casi absoluta, pese a ser el periodo de apuntalamiento del sistema de haciendas, explotación obrajera y minera, régimen de castas o división de la gente según su raza y consolidación del adoctrinamiento católico en la zona (Espinoza 1988, 14).

En el mismo sentido: “La documentación sobre Cajamarca durante la dominación hispana es abundante para el siglo XVI, pero curiosamente escasa para los siglos siguientes” (Argouse 2023, 93).

Por otro lado, la investigación sobre los pueblos de indios ha tenido poca atención en la historiografía, sin embargo, desde el inicio de este nuevo siglo, el interés ha aumentado.

A pesar de su notoriedad como una política de gran trascendencia en la América española, la reducción no ha recibido la atención que merece en la historiografía. Desde la década de 1970, los andinistas se quejan de la falta de estudios especializados sobre la empresa de Toledo y llaman la atención sobre su importancia (Saito y Rosas, 2017, 18)

Hasta el momento Argouse es la más sobresaliente, pues se ha venido ocupando con profundidad de los indios urbanos cajamarquinos del siglo XVII. Lo hace desde la historia social, económica, de las ideas y del derecho (Savantes 2016, 6). A ella se suman, Glave, Espinoza, Remy, Zevallos, Andrade, Domínguez, Gaitán, que vienen publicando trabajos sobre este periodo también.

¹⁹ Sobre esto nos preguntamos, ¿si la captura de Atahualpa no se habría producido aquí, entonces Cajamarca estaría fuera de la historia?

Además, podríamos explicar mejor lo que algunos investigadores de las Ciencias Sociales sostienen (Argouse 2008, Deere 1998, Valderrama 1974), el hecho de que Cajamarca es en la actualidad una ciudad con una población urbana y rural mayoritariamente mestiza y castellano-hablante²⁰ (a diferencia del centro y sur peruano, más indígena y más quechua-hablante). Este proceso de des-indianización se habría dado como resultado de una temprana y numerosa ocupación de españoles y mestizos en la Reducción que se prolongó hasta fines de la Colonia.

Por otro lado, en la actualidad Cajamarca es la región más pobre del Perú con más del 44% de pobreza (4 de cada 10 personas, están en esta situación). Además, existen altas tasas de desnutrición y anemia²¹ entre los niños, sobre todo en el campo, y altas tasas de desempleo, bajos salarios e informalidad en las ciudades. Si bien el objetivo de este trabajo no es mapear la pobreza en el periodo colonial, explorar este periodo podría ayudarnos a explicar mejor este fenómeno de naturaleza estructural

²⁰ Solo hay dos conocidas comunidades quechuahablantes, Porcón y Chetilla. Los primeros son originarios de la etnia cañari del Ecuador, ellos fueron enviados a Cajamarca por órdenes del inca. Los segundos son también mitmaes, aunque ellos llegaron desde la ceja de selva del Amazonas.

²¹ Ver informe técnico de La evolución de la pobreza 2014-2023 en el Perú y que sitúa a Cajamarca como la región más pobre entre las 24 existentes: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6578175/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023.pdf?v=1720047420>

Capítulo 2. Ubicación estratégica y actividades económicas de Cajamarca, siglo XVII

En este capítulo, nos ocuparemos de la ubicación e importancia estratégica de Cajamarca que fue determinante para que reciba una amplia migración durante el periodo virreinal. Los chavines, waris y después los incas, culturas que se expandieron por gran parte de los Andes, conocieron esta ubicación clave. Para los incas, en específico, Cajamarca se ubicó dentro de la vía longitudinal de la sierra del Cápac Ñan, en dirección a Quito, desde el Cusco. Esta ubicación favoreció el desarrollo de varias actividades económicas, como la agricultura, la ganadería, la industria textil, el comercio y la minería.

El Virreinato, tenía dimensiones territoriales similares a las del Tahuantinsuyo: se asentó en todos los Andes. Por esta razón, los españoles mantuvieron operativas las vías del Cápac Ñan que conectaban a los centros productivos y las redes comerciales, como una especie de tela de araña. Entonces, Cajamarca, postconquista, continuó manteniendo su lugar de centro estratégico en el norte peruano.

2.1. Ubicación estratégica de Cajamarca

La reducción San Antonio de Caxamarca tuvo una ubicación especial, en relación al dominio territorial Chavín, Wari e Inca: estaba en una zona de paso en la sierra norte. Era un nudo, a nivel longitudinal y transversal, en una zona con valles de baja altura y altura intermedia, con gran cercanía a la costa y Amazonía. Por estas características, los incas eligieron a Cajamarca como provincia cabecera²². Pusieron un Templo del Sol, Palacio del Inca, Acclahuasi, tambos y funcionarios (Urteaga 1986, 234).

Los españoles se dieron cuenta que este sistema de conexión entre los centros productivos, redes comerciales y caminos funcionaba bien. Por esta razón, eligieron a Cajamarca como cabecera de Reducción, Provincia y Corregimiento. Pereyra (1990, 179) indica que eligieron a la reducción de Caxamarca como cabecera del Corregimiento por los “hechos relacionados a la conquista y porque existían construcciones incas”. No obstante, nosotros cuestionamos esta hipótesis. Pensamos que eligieron a la Reducción como cabecera porque siguieron la lógica territorial, organizacional y administrativa inca (Urteaga 1986, 11).

²² Con esta disposición, afectaron a los caciques de las warangas de Guzmango y Chuquimango, ya que ellos tenían sus pueblos cabeceras en zonas adyacentes a la costa. Es decir, parece que el poder de los caciques de Caxamarca residía en el contacto que mantenían con los Moches, Lambayeques, Chimúes, entre otros.

Además, por los motivos expuestos, Cajamarca fue un gran centro burocrático: albergó a una miríada de funcionarios, militares, clérigos y documentación que emitían los escribanos²³. Aquí funcionaba el Cabildo de Indios, estaba la residencia de los caciques de las Siete Warangas y la sede del Corregimiento. Así mismo, la Reducción, por la ubicación estratégica mencionada fue un gran centro comercial, quizá el nudo comercial más importante del Corregimiento y por esto albergó a una gran cantidad de mercaderes. Tenía un mesón, una especie de hospedaje para comerciantes con un espacio para el estacionamiento de mulas, en el centro de la urbe. En este mismo espacio funcionó el mercado, hasta fines del siglo XIX.

Hay muchas tiendas de mercaderes y tratantes, por ser el lugar grande y de mucho trato, y camino real por la sierra para todos los que vienen del Nuevo Reino y de Quito con mercaderías para el Cuzco, Potosí, y toda la tierra de arriba, y así tiene la comunidad y cabildo de los indios de esta villa un mesón muy grande y capaz bien hecho, para que en él se aposentan todos los arrieros y mercaderes, con mucho servicio de indios, tambero y alguaciles para el servicio de los españoles que allí llegan (Vásquez 1986, 144)

Los días de mercado eran los jueves y domingos, en los que concurría gran cantidad de personas, indica Álvarez (2008, 47). Además, destaca la presencia de mercaderes de distintas nacionalidades.

Hemos observado que en Cajamarca durante la colonia existían numerosos mercaderes, hombres y mujeres de negocios, procedentes de varias ciudades y países como: Sevilla, Reino de Galicia, España, Portugal, México, La Española, Panamá, Tierra Firme, Margarita, Cartagena, Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja, Potosí, Riobamba, Guatemala, San Felipe de Portobelo y Chile, quienes utilizaban los puertos de Paita, Etén, Malabrigo, Huanchaco y Callao. Estos mercaderes se daban cita en la Villa de Cajamarca la Grande del Perú como vecinos integrantes de ella o como estantes un cierto tiempo para la venta o intercambio de toda clase de productos, entre los que se encontraban los africanos (Álvarez 2008, 47)

Sin embargo, en los años 20's de la República, se implementó un nuevo diseño de desarrollo político y económico, centralista y pro-costeño, que desestructuró el sistema que había funcionado durante muchos siglos: la interesante conexión entre centros productivos, redes comerciales y caminos, configuración en la cual Cajamarca estaba ubicada como un punto

²³ Hoy por hoy, el Archivo Regional conserva muchísima documentación de hace más de cuatro siglos. Revisar: Gaitán, Evelio. 1990. Guía del Archivo Departamental de Cajamarca. Lima: Talleres de Ediciones Kuntur.

clave. Entonces, la ciudad dejó de ser un lugar importante en el norte e inició un severo declive socioeconómico (Gaitán 2018, 155).

Figura 2.1. Vías del Cápac Ñan en Cajamarca.



Fuente: Proyecto Cápac Ñan, Instituto Nacional de Cultura (2003-2004).

Nota: como se observa, dicha vía longitudinal de la sierra pasa por Cajamarca y la conecta con Cusco por el sur y Quito por el norte. Además, tiene vías transversales, que la conectan con la Amazonía con el este y con el Océano Pacífico por el oeste.

2.2. Las actividades económicas de Cajamarca

La producción agrícola y ganadera, el comercio y la industria textil fueron las actividades económicas más importantes de la reducción de Caxamarca y zonas adyacentes. Se agregó la minería, aunque durante los siglos XVI y XVII fue una actividad menor en este espacio.

La producción agrícola y ganadera eran actividades coloniales importantes, ya que buscaron priorizar la subsistencia más elemental y existían todas las condiciones apropiadas como suelo, agua y clima. El comercio fue importante por la ubicación estratégica descrita. La textilería fue también una actividad de gran valor debido a la necesidad elemental del abrigo. Fue la economía más preponderante en la Reducción durante casi todo el siglo XVII.

2.2.1. La agricultura

Los suelos cajamarquinos eran fértiles²⁴ por la calidad de la tierra, la abundancia de agua y lo propicio del clima. A principios de este periodo, se cultivaba papa, maíz, ñuña, poroto, arracacha, ají, coca, azúcar, trigo, cebada, alfalfa, tomates, algodón, entre otros. Durante la Encomienda, los indios entregaban estos productos agrícolas como tributos al encomendero. Está plasmado en los registros tributarios (Rostworowski 2017, 29).

Los indios entregaban otra parte de la producción agropecuaria en forma de diezmos y primicias a la Iglesia Católica. Y otra parte de aquella producción iba a la comunidad a través del Cabildo de Indios. Y si es que otra parte no se repartía a otra institución, lo restante servía para su subsistencia.

La benignidad de este cielo, cuyas influencias son tan suaves, que, sin permitir extremos al calor, y al frío, reducen todo el año a gustosa primavera, es argumento de la extremada fecundidad de su terreno; que en granos, carne y azúcar abunda con exceso (García 1723, 2011)

2.2.2. La ganadería

La ganadería estaba conectada, íntimamente, a la agricultura, debido a que los animales necesitaban de productos alimenticios, suelos y agua también. Y las plantas necesitaban del abono y el trabajo de los animales. Los Caxamarcas, antes de la conquista, domesticaron llamas, cuyes, vizcachas y venados, en esta área (Cusicanqui, 2020). Algunos de estos animales se seguían usando y consumiendo en la Colonia Temprana. La llama, en particular, fue aprovechada de forma integral: servía como animal de carga; su pelaje como lana, materia prima de los textiles; sus huesos para la fabricación de instrumentos musicales y utensilios y su carne, como alimento; y también servía para el sacrificio. No obstante, durante el Virreinato, la llama fue desplazada por la mula como animal de carga. Esta última era capaz de cargar más peso y de andar, con mayor facilidad, por zonas costeñas y andinas bajas (Contreras 2021, 25). Del mismo modo, la llama fue desplazada por la oveja como proveedora de materia prima para los textiles y como carne también. Esta masiva presencia de españoles pudo acarrear este efecto de desplazamiento de unos animales por otros, algo que no ha ocurrido en el sur peruano, en donde todavía los auquénidos son preponderantes.

²⁴ Lamentablemente, el suelo del hoy distrito, antes reducción, no tiene el mismo grado de fertilidad por varias razones, una de ellas, la expansión urbana.

En efecto, los españoles introdujeron nuevas especies: la mula, la oveja, el cerdo, la vaca, el caballo, el burro, el pato, la gallina, entre otros, que se ambientaron bastante bien en el espacio cajamarquino. El cerdo fue utilizado por su carne, pero además como manteca para el cocido y aderezo de comidas. La vaca, de la misma forma, por su carne y por la leche y otros derivados. Dichos animales sirvieron para el abastecimiento local, pero además para el abastecimiento macrorregional y de las grandes urbes, como Lima.

También hay en este partido [de Cajamarca] más de ducientos y cincuenta estancias de ganados en que se crían vacas, ovejas, caballos, mulas y puercos, de que se provee, la ciudad de los Reyes y se da lana a todos los obrajes para las bayetas, cordellates, sayales, pañetes y frazadas que labran ... (Carabantes 1986, 115)

García destaca los precios bajos de los animales en el mercado de la Reducción. Quizá se haya debido a su sobreoferta: “Lo que más califica la abundancia de estos géneros es el bajo precio que tienen en aquella tierra: puedes en ella por cinco reales se compra un carnero, por seis pesos una vaca y un caballo por ocho” (1986, 161).

2.2.3. Industria textil

La producción de tejido destacó desde fines del siglo XVI, aunque tuvo su mayor apogeo durante el siglo XVII. Antes de la llegada de los peninsulares el tejido ya tenía un alto valor ya que cubría necesidades básicas de abrigo. Cajamarca, provincia incaica, tuvo centros de producción textil: había un Acllahuasi, por ejemplo, en donde las mujeres estaban dedicadas a esta actividad. De forma que, así como existía mano de obra especializada en la agricultura y ganadería, también existía mano de obra especializada en la producción de tejidos. Esto podría explicar, de alguna forma, la presencia numerosa de obrajes, obrajillos y chorrillos en el Corregimiento²⁵ (Silva Santisteban 1986, 182).

Paralelamente surgió además la producción en gran escala de tejidos en cuya confección los indígenas eran tradicionalmente muy hábiles; esto implicó la multiplicación de obrajes y el acrecentamiento inusitado del volumen del comercio local (Villanueva, 1986, 119)

²⁵ Una de las hipótesis que desarrollamos con profundidad en el último capítulo de esta tesis es que la élite española de Cajamarca hizo cierta fortuna a partir de la producción y la venta de textiles. Poseyeron haciendas agrícolas y ganaderas y dentro de ellas tuvieron obrajes, obrajillos y chorrillos textiles. Todas éstas eran actividades conectadas, pues sin ganadería de ovejas no había producción textilera y a la misma vez, todo ello no era posible sin producción agrícola que proveyera de alimentos a trabajadores y animales.

Parece que la mayor producción de los tejidos cajamarquinos se dirigió a los mercados de Lima (lo mismo ocurrió con los tejidos de Quito). Dicho auge se frustró con la crisis de fines del siglo XVII, movido un poco por el terremoto de Lima de 1687. Posteriormente, llegaron también las políticas borbónicas de libre comercio que permitieron la introducción de textiles ingleses y franceses al Virreinato, lo que afectó mucho más a la industria local (Contreras 2022, 1728). Sin embargo, dicha actividad textil nunca cesó completamente. Para 1776, Cosme sostuvo: “Se fabrica en algunos obrajes bayetas, paletes, frazadas, sayales y jergas. También se labran ropas de algodón, y algunas muy finas y exquisitas” (Cosme 1986, 177).

2.2.4. Comercio

El comercio fue otra actividad sobresaliente debido a la ubicación estratégica de la Reducción, en el camino o paso de la vía longitudinal de la sierra, entre Colombia en el extremo norte y Argentina y Chile en el extremo sur, puntos polares que conectaban todo el vasto territorio virreinal.

Los Caxamarcas, en tiempos preincas y durante su periodo tardío, no eligieron a Cajamarca como cabecera, sin embargo, fue para ellos un lugar importante por su ubicación, pues les permitía conectarse con sus dominios de la parte nororiental y noroccidental. Fueron los incas, más bien, quienes la eligieron como tal e instalaron allí la cabecera de provincia o huamaní. En efecto, la presencia de Atahualpa el día que los españoles llegaron a Cajamarca en 1532 se debió a que el inca se encontraba de paso por aquí, camino al Cusco y aprovechó, además, el uso de las afamadas aguas termales y medicinales de Pultamarca (hoy, Baños del Inca).

Los españoles mantuvieron a la antigua huamaní incaica como cabecera, de manera que desde el temprano siglo XVI cuando había más estabilidad política y social empezaron a llegar una serie de comerciantes o tratantes a la zona. Muchos de éstos, por las condiciones existentes se dedicaron a la especulación de tierras. El mercado principal estaba en la Plaza de Armas, en donde también había un mesón u hospedaje para comerciantes, ambos lugares eran administrados por el Cabildo de Indios.

Los productos que se comerciaban aquí eran de distinto tipo y con distintos orígenes geográficos y legales: productos de la ceja de selva y de la costa adyacentes y de todas las regiones del sur y norte de Sudamérica y de todo el mundo, pues al lado del comercio oficial o legal coexistía el contrabando. En el mercado de la reducción se encontraba seda china, por ejemplo, o esclavos negros llegados desde el África.

El comercio fue una actividad económica importante, que se sustentaba, en parte, en todo el aparato productivo local.

2.2.5. Minería

La minería fue una actividad económica que la corona española privilegió, pues la metrópoli se encontraba en un momento de la historia en el que la riqueza se valía de la mayor acumulación de metales. Para fines del siglo XVI, Toledo impulsó grandes reformas para este sector: introdujo la técnica del azogue y acondicionó la mita incaica, que motorizaron a las dos minas más grandes de la época: Potosí y su subsidiaria, Huancavelica, en el sur peruano.

No obstante, además de éstas, existieron otras minas de mediana y pequeña dimensión en todo el Virreinato. Algunas de estas minas pequeñas se ubicaron en la reducción de Cajamarca y en zonas adyacentes. La más conocida fue la de Chiquelete o simplemente Chilete, a 230 km. De aquí extraían plata, azufre, cobre y salitre. Estas minas funcionaban desde tiempos prehispánicos, aunque sabemos que en aquel entonces la minería era llamada metalurgia u orfebrería, actividades pequeñas del trabajo del metal para hacer joyas o indumentarias, nunca para proporcionar metales en grandes dimensiones a una economía global. En ese sentido, por encontrarse minas de pequeña escala aquí se deduce que la minería no fue la actividad económica principal de la Reducción ni del Corregimiento, al menos durante los siglos XVI y XVII.

Hay en este partido [de Cajamarca] en un asiento que llaman Chilete junto al pueblo de San Pablo minas de plata y plomo que se benefician por fundición. También hay minas de plata en el pueblo de Cutervo en la provincia de los Guambos y no se labran desde que las dejó Fructuoso de Ulloa. En el sitio de Combaya deste partido camino de Chota hay una grandiosa mina de piedra azufre. En el asiento de Oñolo junto al pueblo de San Miguel se beneficia salitre para labrar pólvora para la Armada Real. También hay una mina de cobre en el asiento e Chuquipampa entre el pueblo de Chota y San Miguel, provincia de Guambos (Carabantes 1986, 115)

No obstante, cuando llegaba a su fin el periodo virreinal, se descubrió al interior de la provincia de Cajamarca una mina de mediana escala que alcanzó fama en varias partes: las minas de Hualgayoc, a 80 kilómetros de la reducción (Contreras 1995, 21). Las minas de Hualgayoc tuvieron un auge inédito para la región, pues antes de ésta sólo funcionaban minas de pequeña escala. Estas minas generaron una dinámica económica, social y política no vista desde hacía mucho tiempo.

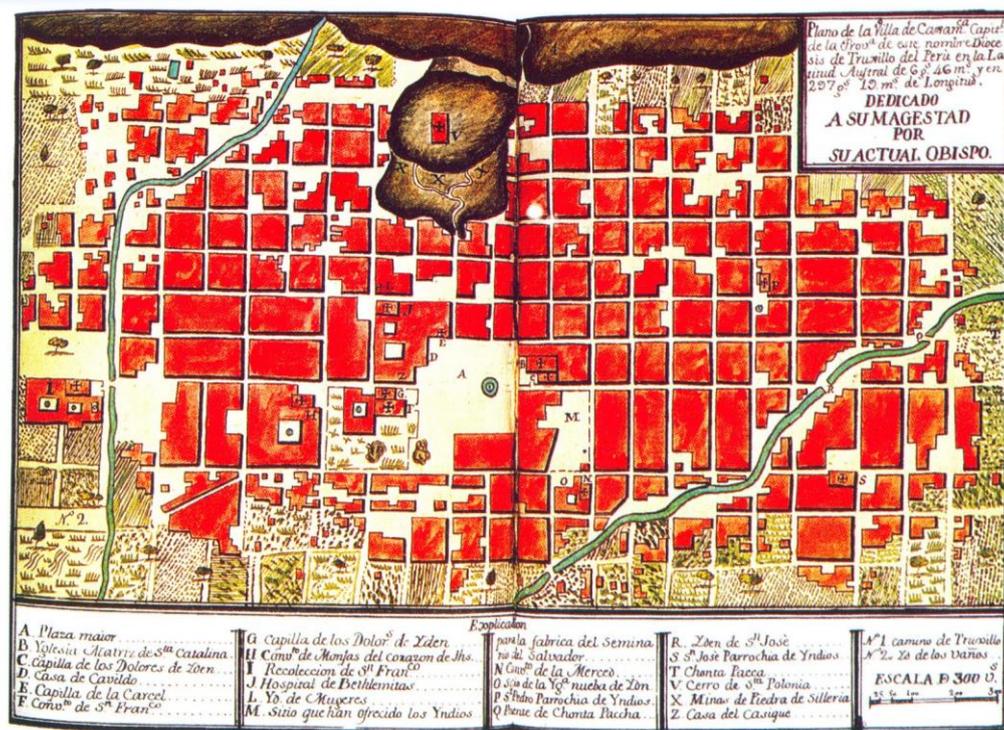
El descubrimiento de las minas de Hualgayoc representó un punto de quiebre para la zona, porque las minas en esta provincia, con sus altibajos a nivel de producción, siguieron funcionando durante los siglos XIX y XX, hasta hoy.

2.2.6. Mano de obra

La demografía peruana en general, presentó índices negativos para periodos catastróficos como el de la conquista y la independencia debido a grandes epidemias, terremotos y otros sucesos de corte político y social. Sin embargo, la demografía cajamarquina, como probablemente en otras áreas ocurrió también es uno de esos casos extraños en los que la población se mantuvo relativamente estable durante estos periodos (Pereyra 1996, 187).

The rate of population decline for the repartimiento of Cajamarca [que nosotros hemos llamado en este trabajo Cuatro Guarangas] was especially low from 1575 to 1611, -0.2 percent annually. There were four repartimientos in Cajamarca with substantial populations: Cajamarca, Guarangas [que nosotros hemos llamado Tres Guarangas], Guamachuco, and Guambos. The population of all four was exceptionally stable. We have seen that the decline for Cajamarca was slight. Between the 1570s and the 1600s Guarangas declined at a rate of only -0.6 percent yearly, Guamachuco at -1.3 percent; and Guambos actually increased at a rate of 0.6 percent (Cook 1981, 182)

Mapa 2.2. Plano del Pueblo de Indios de Cajamarca, siglo XVIII



Fuente: Plan de gestión de la zona monumental de Cajamarca (2016)

Nota: Es un mapa de la reducción de indios San Antonio de Cajamarca, también llamada villa por los españoles, en el siglo XVIII. Se notan las casas señoriales, de entre 3500 a 5000 m2 en los alrededores y cercanías de la Plaza central y las casas más pequeñas de los indígenas (más mestizos ya en esos años) en zonas más alejadas.

2.3. Cajamarca: un gran centro burocrático

La reducción de Cajamarca fue cabecera de varias instituciones durante la época virreinal: de las Siete Warangas, de la Waranga, de la Encomienda, del Corregimiento, de la Provincia y de la Reducción misma, todas con el nombre de Caxamarca o Cajamarca. Y antes de la invasión hispana fue cabecera de la huamaní inca. De manera que creemos que fue un gran centro burocrático con muchos funcionarios de alto nivel: corregidor, caciques, militares, alcaldes, clérigos y empleados públicos. Así mismo, pensamos que se emitió mucha documentación desde aquí²⁶. Y como es de suponer, desde este centro, se ejerció el control de la periferia.

Las Siete Warangas y Pachaquías que continuaron existiendo hasta bien entrada la República son instituciones propiamente indias. Las Siete Warangas eran siete unidades poblacionales grandes dentro del gran engranaje del imperio inca y después del español. En la Colonia Temprana, estaba bajo la jurisdicción de la encomienda y después pasó también a la del Corregimiento. Las Pachaquías eran unidades poblacionales menores que estaban dentro de las Warangas. Las Pachaquías tenían carácter móvil, se trasladaban de un punto a otro para el control de los pisos ecológicos.

En cambio, el Corregimiento, la Encomienda, la Provincia y las Reducciones son instituciones propiamente españolas. El Corregimiento fue la institución de mayor dimensión y jerarquía. Tenía como máxima autoridad al corregidor y el corregidor respondía al virrey, a través de una serie de funcionarios. El Corregimiento estaba conformado por tres provincias con los nombres de las etnias dominantes en cada zona: Cajamarca, Huambos y Huamachuco.

La encomienda era una institución hispana que respondía al encomendero, el encomendero era un conquistador o familiar suyo que tuvo como premio el tributo indio. Se diferencia del Corregimiento en que no respondía tanto al virrey de forma orgánica. El encomendero era como un gran hacendado que tenía potestad sobre los indios conquistados, aunque no precisamente sobre sus tierras. Aunque poco a poco se convirtiéndose en propietario de ellas.

Nota: La parte centro y sur de la actual región Cajamarca que, se aprecia en el mapa, fue parte del corregimiento de Cajamarca. Al norte estaba la provincia de Huambos, al centro la

²⁶ El Archivo Regional de Cajamarca es muy interesante. Creemos que toda la documentación que aquí se conserva y que no es poca, tiene que ver con el rol-cabecera que cumplió Cajamarca desde tiempos coloniales tempranos.

provincia de Cajamarca y al sur la provincia de Huamachuco (que abarca también parte de la región La Libertad).

2.3.1. Instituciones indias

Los Caxamarcas estuvieron organizados en Siete Warangas y 54 Pachaquías dentro de éstas (Espinoza 1986, 358-361). Cada Waranga estaba ligada a un determinado territorio (Remy 1986, 49). La waranga de Guzmango estaba al sur, por ejemplo, mientras que la Waranga de Bambamarca estaba hacia el norte. Y cada Pachaquía estaba adscrita a una determinada Waranga. Las Pachaquías eran unidades móviles: se desplazaban de una parte a otra para la producción de recursos (Remy 1986, 49).

2.3.1.1. Las Siete Warangas

Las Siete Warangas de los Caxamarcas se ubicaron en la actual parte centro sur de la región Cajamarca, colindaron con los Chimúes por el oeste y con los Chachapoyas por el oriente, con los Huambos y los Bracamoros por el norte y con los Huamachucos por el sur. Cinco de sus Warangas fueron creadas con anterioridad a la llegada de los incas y 2 de ellas fueron creadas por ellos. Cada Waranga además de estar ligada a un determinado territorio estaba conformada por Pachaquías.

Tabla 2.1. Las Siete Warangas, en orden de poder

N°	Nombre de la Waranga	N° de Pachaquías	Nombre del cacique	Ubicaciones actuales aproximadas
1	Guzmango	11	Carvarayco	Provincias de Contumazá y San Pablo
2	Chuquimango	9	Colquecusma	Provincia de Contumazá
3	Chondal	5	Tantacuye	Provincias de San Miguel y Santa Cruz
4	Bambamarca	8	Carvarrica	Provincias de Hualgayoc y Celendín

5	Caxamarca	9	Tomay	Provincia de Cajamarca
6	Pomamarca	8	Lliquilla Mango	Distrito de Asunción
7	Mitmaes	4	Puculla	Distrito de Cajamarca

Fuente: Espinoza (1986).

Nota: Según el Primer Informe Etnológico de Cristóbal de Barrientos de 1540, probablemente el primero postcaptura de Atahualpa, analizado por Espinoza.

Antes de la llegada de los incas, la waranga de Guzmango ocupó el rol más prominente entre todas y al parecer estaba en disputa con la waranga de Chuquimango (Noack 2001, 199)²⁷. El pueblo de Guzmango, ubicado en la actual provincia de Contumazá, fue la cabecera de la waranga de Guzmango. Desde aquí los caciques controlaban a la periferia que estaba hacia el norte. Pensamos que esta ubicación era clave en tanto les permitía mantener buenas relaciones económicas con los Chimúes vecinos, base de sus relaciones de poder.

¿En qué momento Guzmango perdió prominencia? Creemos que esto ocurrió cuando los incas vencieron a los Chimúes y a los Guzmangos y decidieron trasladar la cabecera hacia un lugar más estratégico, en relación al vasto territorio del Tahuantinsuyo: Cajamarca. De ahí que se llame como reino de Caxamarca o reino de Guzmango, indistintamente, al conjunto de las Siete Warangas.

Además de las 5 Warangas que encontraron, los incas crearon dos más: Pomamarca y Mitmas. La primera fue fragmentada de la waranga de Caxamarca y se ubicó hacia el sur, por el actual distrito de Asunción. La otra estuvo conformada por mitmas serranos traídos desde el norte y sur andinos del imperio para cumplir labores militares. Fueron ubicados en puertas de entrada y de salida a las Siete Warangas, en la zona de Ichocán, en las llanuras del valle y en la zona de Porcón, al noreste del actual distrito de Cajamarca, en las alturas del valle.

²⁷ Noack (2001, 198) sostiene que otra capital importante fue Chilate, cabecera de la waranga de Chuquimango, probablemente la etnia más poderosa después de Guzmango y en permanente disputa con ésta. Por otro lado, Guzmango y después Caxamarca, fue llamada por la historiografía colonial como reino. Creemos que se debería nombrar a la etnia total como Guzmango si fue antes de la llegada de los incas y Caxamarca si es posterior a ésta, en relación a la ciudad cabecera.

Los españoles mantuvieron la organización india de las Siete Warangas y sus respectivas subdivisiones por un tema bastante práctico: porque tenían un funcionamiento establecido en relación al cobro y el pago del tributo y envío a la mita. En ese sentido, lo que hicieron fue adscribir esta organización india a la nueva, colonial, ahora subordinada al corregidor y sus funcionarios, de manera que el engranaje y el mecanismo seguían funcionando: antes en provecho de la élite inca y caxamarca, ahora en provecho de la élite española.

2.3.1.2. Las Pachaquías

Según Remy (1986, 49), las Pachaquías estaban adscritas a una Waranga y tenían un alto grado de movilidad. Dicha movilidad se debía a la producción de recursos en otras zonas: en partes bajas, intermedias y altas, manejaban una lógica bastante parecida a la territorialidad discontinua del sur peruano²⁸. Para esto se desplazaban a distintos puntos del interior del territorio de las Siete Warangas y salían fuera de éste. Había caxamarcas en territorios chimúes, huamachucos, chachapoyas, huambos, etc. En estos lugares se los conocía como mitmas. Sin embargo, esta dinámica era distinta a la de los ayllus del sur del Perú:

Es evidente que no se trataba de archipiélagos verticales o de una complementariedad ecológica, y si bien los motivos podían girar en torno a conceptos similares, hallamos que la llamada verticalidad no explica los esquemas presentes en Cajamarca (Rostworowski 2017, 194)

Por otro lado, cuando Francisco Pizarro ordenó la realización de una primera visita al territorio de los Caxamarcas en 1535 para el conocimiento de la zona, recursos y tributarios, el visitador no comprendió el funcionamiento de las Pachaquías mitmas:

Los españoles al comienzo no se dieron cuenta de esta realidad; de modo que a los mitma los empadronaban como a regnícolas o naturales de la provincia donde eran visitados. Mientras que, por su parte, los curacas lejanos los contaban como suyos y así lo manifestaban a los visitantes. El resultado fue que los mitma aparecieron censados tanto en su tierra de origen como en la tierra que les servía de exilio o nuevo alojamiento. Por tanto, terminaron siendo encomendados a dos encomenderos y obligados a pagar tributo a ambos. La situación, como es de suponer, dio motivo a grandes y dilatados pleitos... (Espinoza 1986, 50)

²⁸ Existían Pachaquías de etnias vecinas: huambos, chachapoyas, chimúes y huamachucos, llamados mitmaes en territorio nuestro.

Los desplazamientos de las Pachaquías²⁹ tenían una dinámica distinta a la territorialidad continua de las reducciones indias. Las reducciones buscaron fijar a la población en emplazamientos urbanos estratégicos con una zona rural periférica y se les prohibía salir de estos márgenes, pues si salían, migraban, ya no regresaban y se perdía el tributo indio y la administración de su mano de obra para las mitas.

La organización de los Caxamarcas en Warangas y Pachaquías se mantuvo durante el Virreinato. Desapareció en la década del 50' del siglo XIX, ya en la República, cuando Ramón Castilla eliminó el tributo indígena, esencia de estas unidades. Es decir, sin tributo indio, ni mita, ya no tenía sentido que esta organización continúe existiendo. Poco a poco, las organizaciones en caseríos y haciendas, las fueron reemplazando.

2.3.2. Instituciones Hispanas

Las instituciones hispanas fueron: el Corregimiento, de más alta jerarquía, la Provincia, de menor jerarquía que el Corregimiento y adscrito a él, la Encomienda y la Reducción. Entendemos que el Corregimiento fue uno de indios, establecido para “corregir” los excesos de la Encomienda y de su encomendero. Por la grandeza de su jurisdicción, la partieron en tres provincias: Cajamarca en el centro, Huambos en el norte y Huamachuco en el sur. La Encomienda es la institución más antigua, creada como premio por la Corona para el conquistador Melchor Verdugo. Y la reducción fue un espacio estratégico que formó parte de las 13 creadas por los reductores, ubicada dentro del Corregimiento y la Provincia de Cajamarca.

2.3.2.1. El Corregimiento y la Provincia

El Corregimiento y la Provincia de Cajamarca se crearon en el mismo momento en que se crearon las Reducciones en 1565, por lo que comprendemos que se crearon como Corregimiento y Provincia para indios, encargados de la administración judicial, comercial y tributaria de las 13 Reducciones. Su territorio abarcó una extensión mucho mayor que el de las Siete Warangas: por el norte llegó hasta la frontera con los Bracamoros y al sur hasta la frontera con los Huamachucos. Por el oeste, con la costa y por el este, con la Amazonía.

²⁹ No existen estudios pormenorizados sobre la naturaleza y dinámicas de las Warangas y Pachaquías de Caxamarca. Los pocos trabajos que existen los ha realizado Espinoza, Remy y Rostworowski, desde la etnohistoria y recientemente Cusicanqui, desde la arqueología.

El Corregimiento y la Provincia de Cajamarca tuvieron su sede principal en la reducción San Antonio de Caxamarca (Pereyra 1996, 179). El Corregimiento estaba dividido en tres Provincias: Cajamarca en el centro, Huambos en el norte y Huamachuco en el sur. En cada una existía un teniente corregidor. Así mismo, en cada Reducción-Cabecera existía un cacique gobernador, adscrito al Corregimiento y Provincia correspondiente. Sin embargo, por la alta tasa de migración de españoles a estas reducciones desde el temprano siglo XVI, los corregidores terminaron administrando los asuntos judiciales, comerciales y tributarios de los no indios también (Argouse 2008, 170).

El grado de autonomía que tuvo Cajamarca durante algunos periodos se vio afectado por dos procesos centralizadores. El primer proceso ocurrió en 1784, cuando las autoridades borbónicas crearon la intendencia de Trujillo y subsumieron a las dos provincias de Cajamarca y Huambos (Huamachuco se creó como Corregimiento en 1759) como dos subdelegaturas. Y el segundo proceso centralizador ocurrió en 1919-1930, en la República, cuando el presidente Leguía subsumió a Cajamarca a Lima³⁰.

Sin embargo, Cajamarca sumida a la vorágine del centralismo limeño hoy, sigue manteniendo ese estatus de cabecera regional: es la capital del distrito, provincia y región del mismo nombre, alberga las sedes de la Municipalidad Provincial, Gobierno Regional, Direcciones Desconcentradas Ministeriales, Universidades, entre otras dependencias del poder limeño central, al que le tiene que clamar por presupuesto descentralizado siempre.

2.3.2.2. La Encomienda

La Encomienda es una institución colonial antigua, venía desde la España medieval y consistía en que un vasallo se subordinaba al señor feudal a cambio de protección. En el Perú colonial, se la utilizó para encomendar indios a un español y mientras éste lo protegía y evangelizaba, el subordinado le daba tributos a cambio.

En un principio, Francisco Pizarro y sus socios entregaron encomiendas a todos aquellos que participaron en la conquista. En el caso de Cajamarca, Francisco Pizarro entregó la Encomienda (conformada por las Siete Warangas indias³¹) al conquistador Melchor Verdugo

³⁰ Sin embargo, la élite local cajamarquina independizó a Cajamarca de Trujillo en 1854 mediante una revolución, un hecho inédito.

³¹ Conformada por las actuales provincias de Cajamarca, San Marcos, Contumazá, San Pablo, San Miguel, Santa Cruz, Celendín, Hualgayoc y el este de Chota.

en 1535³² (Del Busto 1986, 56). Desde entonces, ejerció éste un poder casi omnipotente, ya que no existía aun el Corregimiento, encargado de corregir los errores y limitaciones de la Encomienda, o sea, una especie de contrapeso a ésta. La Encomienda abarcó las mismas dimensiones de la jurisdicción de las Siete Warangas, en la actual parte centro sur de la región Cajamarca.

Sin embargo, el gobernador Vaca de Castro dividió la Encomienda de Verdugo en dos en 1542: Cuatro Warangas se quedaron con Verdugo y Tres se las entregó a Hernando de Alvarado. Se cree que dicha partición se debió a que Verdugo no participó decididamente en la batalla de Chupas contra Diego Almagro El Mozo (Pereyra 1996, 178), además era muy grande, entre otras razones.

La encomienda de Cajamarca, fragmentada, quedó en manos de los encomenderos Verdugo y su esposa Jordana Mejía, y sus descendientes hasta 1602, cuando la Corona decidió volver a fusionar ambas Encomiendas y se las entregó a los condes de Altamira por tres generaciones. Luego, la Encomienda regresó a manos de la Corona, a principios del siglo XVIII (Pereyra 1996, 178).

Los encomenderos, Melchor y Jordana, se beneficiaron de los tributos de los indios. Este era el premio mayor por sus servicios en la conquista. Sin embargo, desde fines del siglo XVI con varios cambios en el Virreinato, se convirtieron en empresarios. Además de los tributos que recibían y a partir de ellos, fundaron centros productivos agrícola-ganaderos y textiles. Se conoce que Jordana era dueña de los obrajes de Cajamarca y Porcón.

2.3.2.3. La Reducción de Indios

La reducción de indios San Antonio de Caxamarca se fundó en 1565 como parte de una política reductiva virreinal, experimental (Merluzzi 2014, 273). Aunque en un inicio con un carácter más religioso que político-económico-administrativo. Fue una de las 43 reducciones que se fundaron al interior del corregimiento de Cajamarca y que coincidió con los límites del territorio de las Siete Warangas. Fue, probablemente, la Reducción más importante (Pereyra 1996, 179).

³² Melchor Verdugo fue parte del séquito de conquistadores que acompañó a Francisco Pizarro desde Tumbes hasta Cajamarca. En efecto, estuvo presente en la captura de Atahualpa en la Plaza de Armas de esta ciudad aquel fatídico 16 de noviembre de 1532.

Posteriormente, la Reducción fue refundada entre 1572 y 1574 bajo las disposiciones de las reformas toledanas. Esta tuvo carácter más político-económico-administrativo que religioso. Además, estuvo mejor planificada y organizada.

En la primera fundación de 1565, las autoridades concentraron cerca de 500 pueblos dispersos en 43 reducciones o pueblos al interior del corregimiento de Cajamarca. En la segunda fundación entre 1572 y 1574 aproximadamente, redujeron las 43 reducciones existentes a tan solo 13. Estas 13 reducciones finales, también llamadas doctrinas, coinciden con la mayoría de ciudades importantes de las provincias de la parte centro sur de la región en la actualidad, éstas fueron:

1. San Marcos de Chontabamba (waranga de Caxamarca)
2. Dulce nombre de Jesús de Ayamango (waranga de Caxamarca)
3. Amalia de Zelendín (waranga de Bambamarca)
4. Nuestra Señora de La Assención de Chiquieto (waranga de Pomamarca)
5. San Antonio de Caxamarca (waranga de Caxamarca)
6. San Mateo de Contumazá (waranga de Guzmango)
7. San Gabriel de Cascas (waranga de Guzmango)
8. San Francisco de Guzmango (waranga de Guzmango)
9. La Santísima Trinidad de Chetú (waranga de Guzmango)
10. Todos los Santos de Chota (waranga de Bambamarca)
11. San Pablo de Chalaques (waranga de Guzmango)
12. San Miguel de Pallaques (waranga de Chondal)
13. Santiago de la Palma de Niepos (waranga de Chondal)

Por lo anterior, deducimos que las autoridades españolas decidieron que los pueblos del Corregimiento fueran parte de la República de Indios. Por lo tanto, prohibieron el asentamiento en toda esta jurisdicción de no indios, salvo en tierras realengas. No obstante y como sucedió en otros pueblos de indios, españoles, mestizos y otros grupos, las ocuparon ilegalmente, aunque emplearon estrategias para la legitimidad.

Figura 2.3. Diseño de las casas indígenas de la reducción de indios, siglo XVI



Fuente: Plan de gestión de la zona monumental de Cajamarca (2016).

Nota: La casa central (parte izquierda) era para la vivienda de los indios, la otra casa (parte derecha) era el área asignada al huerto y para servicios domésticos. Hoy, quedan solo dos casas en pie en Cajamarca con este diseño del siglo XVI.

Capítulo 3. Estrategias para la legitimación de la presencia de los españoles en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca

En este capítulo, abordaremos las estrategias que los españoles emplearon para legitimar su residencia en la reducción San Antonio de Caxamarca durante los años 1618 y 1684. Lo hemos dividido en dos fases. La primera, se desarrolló entre 1618 y 1658, los hitos son: la solicitud para la construcción de una parroquia para españoles en la Reducción en 1618 y la anulación de las composiciones de tierras para españoles en 1658. La segunda, se llevó a cabo entre 1658 y 1684, los hitos son: los trasposos de tierras de indios a españoles vía testamentos desde 1672 y las celebraciones paralelas del Corpus Christi en 1684.

Al interior de estas dos fases, los españoles, civiles o del común, operaron a través de un paquete de estrategias. La mayoría de éstas las ejecutaron a lo largo del siglo XVII. Sin embargo, algunas de ellas, las llevaron a cabo desde el siglo XVI y otras hasta el siglo XVIII. La primera consistió en la intención de transformar la condición jurídica de la Reducción en Villa. Para esto, solicitaron la instalación de un Cabildo de Españoles en el Pueblo, pero les denegaron varias veces. Instalaron este Cabildo, pero después de dos siglos. Para este mismo propósito nombraron a Cajamarca como Villa en toda la documentación que emitían desde el Corregimiento entre los años 1565-1758, aprox.

Emplearon un segundo paquete de estrategias para hacerse de las tierras, tanto para la vivienda como la producción de mercancías. Recurrieron a distintos mecanismos: contratos de compra-venta, donación, testamentos y usurpación. Además, legalizaron estas posesiones mediante las composiciones. También, en este marco, controlaron la voluntad del cacique gobernador, Juan Baptista Astoquipán, quien socavó el poder del cacique principal, Melchor Carua Rayco entre 1660 y 1690.

Un tercer paquete de estrategias tuvo que ver con la búsqueda de satisfacción de sus necesidades espirituales o religiosas. Solicitaron la instalación de una parroquia para españoles en 1618, aunque terminaron de construirla después de muchos escollos, en 1682. Después de esto, disputaron el control de la Plaza de Armas para la celebración de su propia procesión de Corpus Christi en 1684.

La presencia de no indios al interior de los Pueblos de Indios estuvo prohibida debido a la política de separación entre República de Indios y República Españoles³³. Dicha legislación se mantuvo vigente durante todo el periodo virreinal. Solo el Consejo de Indias o el Rey podían otorgar los títulos de “Pueblos”, “Villas” y “Ciudades”³⁴. En ese sentido, entendemos que solo ellos podían cambiar estas naturalezas jurídicas. Por otro lado, con estrategias nos referimos al conjunto de acciones o hechos, entre legales e ilegales³⁵, que los españoles usaron para legitimar su residencia en la Reducción.

3.1. Estrategias que buscaron la conversión del Pueblo en Villa

Una de las primeras acciones que realizaron los españoles en la reducción fue intentar cambiar la naturaleza jurídica de ella a través de la solicitud de un Cabildo de Españoles. Bien informados, sabían que si lograban la instalación de un Cabildo esto ayudaría, quizá más que otra cosa, a la conversión del Pueblo en Villa. Otra de las acciones que ejecutaron fue el nombrar al Pueblo como Villa en la documentación que emitían. Pensaron que esta reiteración de Villa en el campo de lo legal o jurídico ayudaría también a su propósito.

3.1.1. Los españoles solicitaron un Cabildo

Antes de 1565, Cajamarca era un asiento, una categoría inferior a la de Pueblo, Villa y Ciudad (Andrade y Domínguez 2022, 115)³⁶. Es decir, entre la captura de Atahualpa en 1532 y la fundación del Pueblo de Indios en 1565, Cajamarca funcionó como tal por un lapso de 32 años. Entonces, no existía prohibición sobre la presencia de algún grupo étnico particular.

A partir de 1565, Cajamarca se convirtió en una Reducción, un lugar exclusivo para la vivienda de la población nativa, como parte de la política de separación entre las República de Indios y la República de Españoles³⁷ (Espinoza 2018, 28). El corregidor Joan de Fuentes por órdenes del gobernador Lope García de Castro fundó el Pueblo en 1565 (Espinoza 2018, 28).

³³ Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, libro VI, título III, de las reducciones y pueblos de indios, 1680.

³⁴ Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, libro IV, título XVIII, de las ciudades y villas, 1680.

³⁵ Como ya decíamos en el capítulo primero, las fronteras entre lo legal e ilegal eran difusas, ya que muchas veces lo ilegal se transgredía a través de privilegios, esto es señalado por el historiador De la Puente, nuestro informante de tesis.

³⁶ Según Andrade y Domínguez (2022, 120), la categoría de asiento hacía alusión a un lugar con una categoría inferior a la de pueblo en el siglo XVI. No obstante, más adelante, en los siglos XVII y XVIII se lo relacionó con asentamientos mineros.

³⁷ Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, libro sexto, título tercero, de las reducciones y pueblos de indios, 1680.

Después, el corregidor Francisco Álvarez por órdenes del virrey Francisco de Toledo refundó el Pueblo con algunas modificaciones en 1572 (Remy 1986, 37). Con aquella categoría de Reducción o Pueblo, Cajamarca permaneció hasta que fue elevada a la categoría de ciudad entre 1802-1808 (Espinoza 2002, 513).

No existe un acta de fundación del Pueblo de Indios, aunque quizá dicho acto jurídico no existía en aquella época. Sin embargo, la evidencia de que el Pueblo existió permanece en la documentación del Archivo Regional de Cajamarca y en otros archivos locales, regionales, nacionales e internacionales³⁸. La institución que regía el Pueblo era el Cabildo, también conocido como Cabildo de Indios o Cabildo de Naturales. Esta albergaba una burocracia india también: dos alcaldes, regidores, escribano, pregonero, alguaciles y otros funcionarios.

En ese sentido, Cajamarca, Pueblo de indios en teoría, acogió a habitantes de distintos grupos étnicos desde, incluso, antes de su fundación como Reducción. Sin embargo, para estos grupos no indios no había una institución de gobierno que en este caso tendría que haber sido un Cabildo de Españoles que velara por la satisfacción de sus intereses en el espacio urbano, en aspectos referidos a la administración de los espacios públicos, a la limpieza, orden, seguridad, entre otros. Lo anterior resultaba problemático, ¿un Pueblo de Indios podía tener un Cabildo de Españoles, no resultaba ilegal aquello? A pesar de las dificultades, los españoles solicitaron la elevación del Pueblo a Ciudad y la instalación de un Cabildo para ellos en la primera mitad del siglo XVII³⁹:

Por eso, los moradores españoles y criollos plantearon al virrey el otorgamiento del *estatus* de ciudad para lo cual prometieron 8,000 pesos en recompensa, resultado de las sumas que montarían los oficios vendibles de regidurías en su futuro cabildo de españoles (Espinoza 2002, 527)⁴⁰

Los españoles no obtuvieron respuesta positiva a su solicitud, hasta 1802. A fines del siglo XVIII, todavía Cosme Bueno menciona:

El pueblo de Cajamarca, donde no hay cabildo de españoles, ni regidores, sólo alcaldes de indios, como en los demás pueblos (Cosme 1986, 115).

³⁸ Dicho Archivo no cuenta con un inventario y catálogo del Cabildo de Indios, pero sí con una Guía, en donde se puede observar el registro y ubicación de la documentación del Cabildo.

³⁹ Comprendemos que los Cabildos se instalan al interior de villas y ciudades.

⁴⁰ Por esta solicitud para que declaren ciudad a Cajamarca, comprendemos que era un lugar con dimensiones poblacionales grandes, en todo caso así lo hicieron parecer, pues una ciudad era un asentamiento superior a una Villa.

Por otro lado, Argouse (2008, 170) señala algo importante: que como los habitantes no indios no tenían un Cabildo, entonces la institución que funcionó como tal fue el Corregimiento entre 1565 y 1802.

No obstante, debido a la gran influencia del Obispo Martínez de Compañón, quien hizo una visita a la región a fines del siglo XVIII en el contexto de las reformas borbónicas, elevaron la categoría de Cajamarca a la de ciudad en 1802 y autorizaron la instalación de un Cabildo de Españoles que funcionó paralelamente al Cabildo de Indios en el lapso de 1802-1812.

Entonces, frente al dilema de la existencia de dos Cabildos en 1812⁴¹:

Y en lo que atañe a lo político-administrativo hasta 1802-1808, en que se efectivizó la instalación del Cabildo de españoles. Con todo, más cambios se produjeron en 1812, en que las Cortes de Cádiz abolieron ante la ley las diferencias, fusionando ambas instituciones en un solo ayuntamiento constitucional (Espinoza 2002, 528)

Por lo anterior, deducimos que sí fue posible el funcionamiento de un Cabildo de Españoles en un Pueblo de Indios, aunque fuera por un corto periodo. Por su parte, el Cabildo de Indios permaneció activo desde 1565 hasta 1832, o sea hasta incluso después de la independencia, según la Guía del Archivo Departamental (1990, 14). Por otro lado, Espinoza sostiene que dicho Cabildo de Españoles no se instaló antes de 1802 por la fuerte oposición que presentaron los franciscanos y los caciques de las Siete Warangas:

Pero la contradicción de los franciscanos y de los caciques Caruarayco fue profunda y poderosa, bajo el raciocinio de que eso acarrearía la ruina de las comunidades de indígenas y de la tasa tributaria de su encomendero Conde de Altamira, que vivía en España (Espinoza 2008, 527)

3.1.2. Los españoles nombraron a Cajamarca como Villa en la documentación

Desde hace algún tiempo, varios filósofos “posmodernos”⁴² cuestionarios varias ideas establecidas en el imaginario académico. Por ejemplo, la tradición marxista consideraba que el poder se ejercía sólo a través de la fuerza física y ésta estaba

⁴¹ Pensamos que los reyes borbónicos a diferencia de los anteriores, los Austrias, dieron pie a una política de otorgamiento de títulos de pueblos, villas y ciudades en todo el Virreinato como una forma de destrabar conflictos.

⁴² Entre ellos están Deleuze, Derrida, Foucault, entre otros.

concentrada en el monopolio de la fuerza estatal. No obstante, Foucault⁴³ cuestionando lo anterior, sostuvo que el poder se ejercía también a través de la fuerza no-física, es decir, mediante una serie de dispositivos, como la educación y la legislación.

A partir de lo planteado por Foucault⁴⁴, Rama⁴⁵ propuso el concepto de “Ciudad Letrada” para sostener que los letrados coloniales asentados en las urbes fueron agentes de poder. En esa misma línea, Burns⁴⁶ cuestionó lo planteado por él, de que dichas élites letradas ejercieron dominio sobre el resto, sin más. Ella dice que también existieron individuos de otros sectores étnicos, sociales y económicos, una capa de “sub letrados” que accedieron al poder de la palabra y escritura y de la ley para clamar por algún derecho.

Ocurrió en Cajamarca. Los letrados que la habitaban, entre ellos el escribano del Cabildo de Indios, elaboraron una serie de documentos como contratos de compra-venta, donación y testamentos para el traspaso de tierras de indios a españoles. En especial, estos escribanos de indios que se suponía que tenían que estar a favor de su grupo étnico jugaron un papel preponderante en la transformación del Pueblo en Villa (Argouse 2012, 191). Por otro lado, las autoridades del Corregimiento nombraron a Cajamarca como Villa en toda la documentación que emitieron.

Andrade y Domínguez (2022, 119-120) realizaron un minucioso estudio sobre 33 testamentos de la élite indígena de Cajamarca de los que obtuvieron los siguientes resultados:

- 1565-1585: villa se menciona 3 veces, pueblo 3
- 1586-1605: villa se menciona 14 veces, pueblo 1
- 1606-1625: villa se menciona 24 veces, pueblo ninguno
- 1626-1645: villa se menciona 8 veces, pueblo ninguno
- 1646-1665: villa se menciona 54 veces, pueblo ninguno

⁴³ Foucault, Michael. 1979. *Microfísica del poder*. Ed. de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Madrid: Las ediciones de la Piqueta.

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Rama, Ángel. 1998. *La Ciudad Letrada*. Montevideo: Arca.

⁴⁶ Burns, Kathryn. “Dentro de la ciudad letrada: la producción de la escritura en el Perú colonial”. *Histórica* 29 (1): 43-68

- 1666-1685: villa se menciona 6 veces, pueblo ninguno
- 1686-1705: villa ni pueblo se mencionan
- 1706-1725: villa ni pueblo se mencionan
- 1758: villa se menciona 2 veces

Posteriormente, el nombramiento de Villa en la documentación disminuye, casi desaparece.

El crecimiento tan marcado de la última alternativa desde finales del XVII sugiere una paulatina estabilización del estatus de la autodenominada villa, una situación que ya no exigiría enfatizar la calidad urbana de Cajamarca y que habría permitido una actitud más neutra en la manera de nombrarla a lo largo del XVIII (Andrade y Domínguez 2022, 127)

Probablemente, como indica Andrade y Domínguez (2022) esto ocurrió después de que los españoles lograron su cometido: legitimar su presencia y convertir a Cajamarca en una Villa de facto durante el siglo XVII. Así mismo, para el siglo posterior, el XVIII, sobrevino una crisis generalizada en el Virreinato⁴⁷ por lo que no sabemos si la ausencia de la mención de Villa se debió a que esta élite migró a otra parte⁴⁸.

3.2. Estrategias que buscaron la apropiación y legalización de las tierras, estancias, solares y casas

De forma paralela a aquel intento fallido de cambiar la naturaleza legal del Pueblo en Villa a través de la instalación de un Cabildo de Españoles y de escribir la palabra Villa en la documentación jurídica que emitían, se apropiaron y legalizaron tierras, estancias, solares y casas. Me parece que no se sabe a ciencia cierta cuáles fueron los mecanismos principales para la desposesión, sin embargo, parece que fue la usurpación uno de los más importantes. Para las legalizaciones, usaron las composiciones. Hemos identificado dos fases. Una primera, en la que se posesionaron y legalizaron muchas tierras en la primera mitad del siglo XVII pertenecientes antes a los indios y que culminó en la anulación de varias composiciones por

⁴⁷ Dicha crisis se produjo por dos razones: por el terremoto de Lima de 1687 y por el ingreso de los textiles europeos al Virreinato, unas décadas más tarde. Recordemos que Cajamarca era un pueblo obrajero y tenía a Lima como mercado principal.

⁴⁸ Es un tema pendiente de investigar.

órdenes del rey. Y una segunda fase, en la que lograron legalizar dichas posesiones de tierras a través del uso de los testamentos de indios en la segunda mitad del siglo XVII.

3.2.1. Los españoles desestructuraron y reestructuraron la propiedad y legalización sobre la tierra mediante distintos mecanismos

Cajamarca, el actual distrito, fue fundado como Reducción de Indios en 1565. Para esto, según indica Gaitán (2012, 15), Gregorio Gonzáles de Cuenca ordenó derribar los monumentos incas para que aquello permitiera el reparto de solares y la construcción de viviendas. La urbe, se modeló de forma cuadrangular conforme a los cánones de la Europa del momento. Las tierras fueron adjudicadas a los indios de la élite (caciques de todos los niveles)⁴⁹ y en menor medida a la burocracia española y a los franciscanos, también españoles estos últimos.

El terreno para los franciscanos estuvo ubicado en donde está actualmente su parroquia, aunque su extensión era mayor: 3 manzanas de 100 x 100 metros, llegaba hasta la calle 5 esquinas y al costado de esta propiedad estaba ubicada la casa del cacique de las Siete Warangas, o sea del cacique más importante. En ese momento, Sebastián Ninalingón ostentaba dicho cargo. Ambos, franciscanos y caciques de las Siete Warangas fueron aliados durante el conflicto del siglo XVII⁵⁰.

El solar para el Corregimiento estuvo ubicado en la esquina norte de la plaza, en esa esquina en donde inicia la actual calle de Cruz de Piedra, al frente del hotel Costas del Sol. Allí, en donde está este hotel, las autoridades entregaron un solar para el tambo de la Reducción de Indios, una lonja para transacciones comerciales y una zona de posada para comerciantes. Según Gaitán (2012, 19), probablemente a ningún español del civil o del común se le asignó solares en la urbe durante este proceso, “disposiciones que se cumplieron inflexiblemente hasta finales del siglo XVI”.

La distribución de calles y manzanas quedó así:

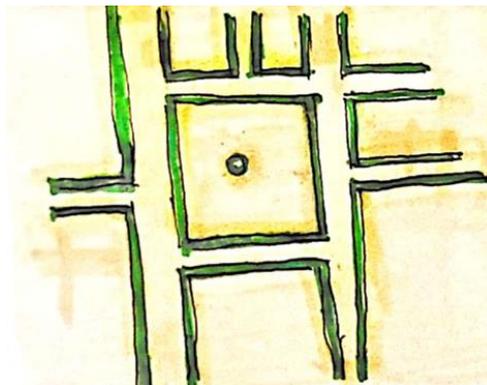
Desde la Plaza Mayor se definieron las calles y manzanas que determinaron el entorno de ésta y sus proyecciones respectivas hacia los cuatro puntos cardinales. Para el Sur quedó definida

⁴⁹ Todo indica que juntaron a todos los caciques, o sea a toda la nobleza india en el centro de la reducción San Antonio de Cajamarca como una estrategia para controlar a los indios del común y que estaban en la periferia y en otras reducciones.

⁵⁰ La casa del cacique está en la actual casa de la Beneficencia Pública y Cuarto del Rescate, ambas, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

una calle y, consecuentemente, dos manzanas al lado derecho e izquierdo. Para el Oeste, tres calles y cuatro manzanas. Hacia el lado Norte, dos calles y dos manzanas, y, para el lado Este, dos calles y una manzana. Las calles en los cuatro lados de la plaza, determinaron la proyección de las manzanas, calles y solares de la nueva población, adoptando la forma de cuadrículas o damero, cuyas calles se vinculaban a la red de caminos zonales y grandes caminos del Cápac Ñan, del sistema de red vial inca” (Gaitán, 2012, 19)

Figura 3.1. Plaza de Armas de Cajamarca.



Fuente: Gaitán (2012)

Nota: Según nuestra hipótesis, la Plaza es irregular debido a la ubicación de la Parroquia San Francisco (que se habría construido sobre el Templo del Sol) y a la ubicación de la Casa del Cacique de las 7 Warangas (que se habría construido sobre el Palacio del Inca), entre ambas se abrió la calle Amalia Puga (antes, calle Callao) que choca con la cuadrícula de la Plaza.

Gaitán (2012, 20) indica que el diseño de la plaza fue irregular (como lo vemos hasta hoy: Amalia Puga corta la plaza) a diferencia de otras plazas como las de Trujillo y Lima. Además, indica que aquí en la Reducción fueron reubicados cerca de 5 mil indios. Entendemos que a la élite se le asignó solares en la misma plaza, o sea en el centro de la urbe y que a los demás indios del común se les asignó los alrededores.

La desposesión de tierras indias fue parte de un fenómeno generalizado en el Virreinato. La primera migración de españoles fue la de ellos, sus familiares y allegados, además de otros funcionarios, religiosos y comerciantes durante el periodo de conquista (1532-1572) (Contreras, 2022, 57). Regía el sistema de encomienda. Así mismo, en este contexto, más

importante que las tierras era el tributo indio, el que era entregado al encomendero mediante fuerza de trabajo, especies y en menor medida en metal y moneda (Rostworowski 2017, 25-31)⁵¹.

Este periodo, además, estaba atravesado por la inestabilidad de las guerras de conquista y resistencias indias. No obstante, con la pacificación de La Gasca y las reformas toledanas (1569-1580) la situación cambió, pues éstas sentaron las condiciones necesarias para el desarrollo tanto económico como político del Virreinato (Merluzzi 2014, 246-250). Estas condiciones promovieron una segunda migración de españoles que se quedaron en distintas partes de América⁵² a lo largo del siglo XVII. Estos españoles buscaron seguridad en el continente, la que lograron a través de la adquisición de tierras para la vivienda y para la explotación agrícola, ganadera, minera y manufacturera. Así mismo, debido al proceso de integración y autosuficiencia del Virreinato (Assadourian 1962, 112) las minas de Potosí y el comercio de Lima promovieron el dinamismo de la economía dentro de los Corregimientos y con ello los migrantes españoles alcanzaron altos niveles de prosperidad durante algún tiempo (Hampe 1990, 284).

3.2.1.1. Primera fase (1618-1658):

Nosotros planteamos una primera fase en este proceso, el mismo que se habría llevado a cabo durante la primera mitad de este siglo, entre 1618 y 1658, aproximadamente. Durante ésta, los españoles se hicieron de la posesión de muchas tierras. Aplicaron varios mecanismos, entre ellos, los contratos de compra-venta (que no sabemos si fueron realizados sin condicionamiento o con condicionamiento) y los despojos. Esta primera fase tiene un punto de quiebre en las composiciones de 1644 y las posteriores anulaciones de algunas de éstas en la siguiente década, en 1658, por parte del enviado del Rey, el Protector de Naturales Fray Francisco de Huerta Gutiérrez.

En esta primera fase, indica Gaitán (2012, 26-32) los españoles adquirieron tierras de los indios vía contrato notarial y con permiso especial del Corregimiento. No lo dice de forma explícita, pero da a entender que dicho proceso se llevó a cabo en condiciones positivas, pacíficas o totalmente legales.

⁵¹ La economía se monetizaría todavía más adelante (Rostworowski 2017).

⁵² Espinoza (2002) no identifica apellidos de alta alcurnia, o sea provenientes de familias con poder o adineradas.

Desde 1602, en adelante, los contratos de compra-venta de solares en el trazo urbano del pueblo San Antonio de Cajamarca, se incrementaron. Inicialmente, de indígenas a españoles y, posteriormente, entre españoles mismos, por el considerable incremento de demanda de solares de la creciente inmigración hispana a Cajamarca (Gaitán, 2012, 27)

Sin embargo, habrían existido muchos casos de usurpación, aquellos que se visibilizaron en la década del 50' de aquel siglo, cuando las autoridades de la más alta jerarquía decidieron anular composiciones debido a que muchas tierras compuestas se habrían obtenido mediante el despojo. Gaitán (1986) comenta esto en un texto anterior:

De 1532 hasta 1656 se puede definir como el periodo de la desestructuración del sistema de la propiedad indígena. En efecto en 1640 y 1656 los Jueces de Composición y Remedida de tierras, Pedro Meneses y fray Francisco de Huerta Gutiérrez, legalizan mediante titulación la usurpación de tierras efectuadas por los españoles, originando el surgimiento de las grandes haciendas; así como también de las comunidades campesinas.

Sobre la adquisición de tierras vía contratos, la Corona no prohibía de forma expresa las compras de tierras por parte de no indios a indios en las Reducciones, sin embargo, no se les permitía vivir aquí:

Aunque los españoles, mestizos y mulatos hayan comprado tierras en pueblos de indios y sus términos todavía les comprende la prohibición. Y así mandamos que de ninguna forma le consienta, que vivan en los dichos pueblos y reducciones de indios, por ser esta la causa principal y origen de las opresiones y molestias que padecen⁵³.

A diferencia de Gaitán, quien dice que la adquisición de tierras de la Reducción requería de un contrato notarial y de un permiso especial del Corregimiento, Argouse (2012, 2011) sostiene que la compra de tierras indias por parte de no indios requería de la aprobación de un Protector de Indios y del Cabildo de Indios: “El contrato de venta es judicial: requiere la presencia de un protector de indios y se hace bajo el control del cabildo de indios en presencia de los alcaldes de indios”. Esto último dice mucho, pues da a entender que la naturaleza de la Reducción daba pie a que fueran sus autoridades las que velaran por el tema del traspaso de tierras y no precisamente el Corregimiento era el que se encargaba de esta función. Salvo que ambos hayan podido actuar en lo mismo.

⁵³Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, libro sexto, título tercero, de las reducciones y pueblos de indios, 1680.

De esta forma, los españoles se volvieron dueños de tierras en un Pueblo de Indios. Pero este proceso no fue suficiente, ya que los mecanismos mediante los cuales adquirieron tierras no supusieron acciones o hechos reconocidos legalmente por el estado virreinal (Espinoza 2002, 515). El siguiente paso para estos grupos de poder fue el componer o legalizar la propiedad sobre éstas. En efecto, realizaron una solicitud para las composiciones de sus tierras, estancias, solares y casas (en total 191) en 1644⁵⁴.

Y esta actitud, cabalmente les preocupaba, por estar prohibidos que los indígenas vendieran sus casas y demás propiedades a los españoles, y de que éstos permanecieran en Pueblos o Reducciones. En tal aspecto, la única manera de sobrevivir con tranquilidad era legalizar dichas propiedades. Y para ello existía entonces la figura jurídica llamada la composición con su majestad y el rey (Espinoza, 2002, 516).

Si bien las autoridades autorizaron las composiciones de tierras en Pueblos, éstas eran entendemos tierras realengas, es decir, tierras en la periferia de los Pueblos o tierras no repartida a indios. La Corona decía explícitamente:

Más para favorecer y amparar a los indios, y que no reciban perjuicio. Mandamos que las composiciones de tierras no sean de las que los españoles hubieren adquirido de indios contra nuestras cédulas reales y ordenanzas⁵⁵

Sin embargo, los españoles solicitaron la composición no solo de tierras realengas, también de tierras indias (sobre las que ya estaban asentados con casas, estancias y haciendas) yendo contra cédulas reales y ordenanzas que prohibían la presencia de no indios en Pueblos. No obstante, para realizar estas composiciones el compositor Pedro de Meneses consultó y pidió autorización a la Real Audiencia de Lima, la misma que dio el visto bueno:

Para que las cosas fueran llevadas a buen efecto, Meneses planteó al Virrey someter su consulta a la Real Audiencia, pero lo más pronto posible para darle solución antes de acabar su cometido y comisión y saliese de Cajamarca. Fue, en efecto, sometida a dictamen de la Audiencia, cuyo parecer emitido el 19 de diciembre de 1643, fue positivo; punto sobre el cual

⁵⁴ Según el lingüista e historiador Jorge Aliaga solo en Cajamarca se realizaron composiciones de casas y solares, lo que da a entender que estas casas y solares les habría pertenecido a los indios antes de que las compusieran.

Por otro lado, sobre las composiciones en el Perú, revisar: Glave, Luis. 2020. "Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo". En *Compendio de Historia Económica del Perú. Economía del periodo colonial temprano, tomo II*. Contreras, Carlos (ed.). Lima: Banco Central de Reserva, Instituto de Estudios Peruanos.

⁵⁵ Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, libro cuarto, título doce, de la venta y composición de tierras. 1680.

y en virtud de él, al doctor Pablo de Meneses le ampliaron la competencia para que, a más de juez de visita, venta y composición de tierras, también detentara poderes para componer las casas y solares ocupados por españoles en la villa de Cajamarca (Espinoza 2002, 517).

Dicho compositor arguyó a la Real Audiencia que los españoles estaban muy radicados en el lugar y daban dinamismo económico a la zona. Entonces, si lo que dijo Meneses es verdad quiere decir que para 1644 los españoles y criollos estaban, más o menos, consolidados aquí.

Y aunque por orden del gobierno le está prohibido el labrar casas y habitar en pueblos de indios, los que están aquí están ya tan radicados que parece imposible el que desamparen sus casas y solares y las demás haciendas que tienen y poseen en este distrito. Y por apretadas diligencias que se hagan en el Gobierno, ya parecen les viene a ser de utilidad y provecho a los indios la habitación y comercio de los españoles y para no desarraigarnos⁵⁶

Si bien en un inicio los españoles solicitaron la composición de 114 solares y casas, después en pleno proceso de composición aumentaron esta cantidad sorpresivamente a 193. En esta franja habría residido, quizá, la arbitrariedad.

Pero, en virtud de esa facultad, hizo la composición con los vecinos del pueblo y uno de ellos ofreció 6,000 pesos, que luego se repartieron en 193, cuando solo había 114 solares en los que se habían introducido españoles “de su autoridad” o por traspasos de indios, sin haber precedido los requisitos de la ordenanza. Hubo entonces otros 79 solares que se admitieron a composición sin ningún título (Glave 2008, 427).

Sin embargo, un porcentaje de estas composiciones de tierras de 1644 fueron anuladas unos años más tarde, debido a que según parece las adquirieron mediante la usurpación o algún otro mecanismo no ajustado a normas, como el caso de las tierras del maestro de campo, Lázaro Julcahuamán, quien reclamó la restitución de ellas ante las autoridades españolas.

El maestro de campo testifica que el visitador no repartió tierras como tenía mandado, antes bien, se las quitó, junto con las casas y solares donde vivían y que poseían “por haberlas heredado de sus padres y abuelos y antepasados”, para venderlas a españoles y mestizos (Glave 2008, 425).

⁵⁶ ADC, Protocolos Notariales, leg. 86, escribano Pedro de Meneses, año 1644, Testimonio sobre la composición de casas y solares.

Fray Francisco de Huerta Gutiérrez, Juez Visitador de Remensuras y Desagravios de Indios, jugó un papel clave en las anulaciones de composiciones y restituciones de tierras en el Corregimiento en la década del 50' de este siglo.

Se les adjudica para su comunidad el potrero de Chitamalca que poseía Pedro de Mendoza que tiene más de una legua larga y las quebradas del que hacen chácaras de maíz y papas para que el común las cultive y sus frutos sirvan y se apliquen para tributos de ausentes... y que en el dicho potrero tengan los indios en común y en particular sus ganados sin admisión en él ningunos de españoles ni mestizos; y se declara que, aunque había persona que ofreció trescientos y más pesos por el dicho potrero no se admitió por adjudicarlo a la comunidad de los indios...⁵⁷

Buse indica que a pesar del trabajo de restitución de tierras de Francisco de Huerta, los despojos continuaron.

Aunque a mediados del siglo XVII el rey ordenó hacer una remensura o deslinde y repartición de tierras a los indios, en la que destacó favorablemente la persona del cura Francisco de Huerta Gutiérrez, los españoles y mestizos continuaron quitando, invadiendo, despojando a los indios de sus tierras... (Buse, 2022, 119)

3.2.1.2. Segunda fase (1659-1684):

En efecto, los no indios buscaron otra forma de adquirir y legalizar su posesión de tierras, más adelante. Entonces, llevaron a cabo una segunda fase en este propósito que se realizó desde la mitad del siglo XVII en adelante: recurrieron ahora a los testamentos de indios (Argouse 2012, 200-202) para asegurar su propiedad sobre la tierra, a la misma vez que luchaban por tener el control del hospital, de construir una parroquia para ellos y de administrar otros bienes y servicios de la urbe.

Para el propósito anterior, es decir, para adquirir y legalizar tierras mediante testamentos, los españoles de la localidad tuvieron la colaboración decidida de las autoridades locales, entre ellos la del corregidor Antonio de Quintanilla y del escribano de indios Pascual Culquirayco,

⁵⁷ Documento de 1658 citado por Ascencio Santiago en un litigio de 180 para demostrar la pertenencia de dichas tierras tras un pedido de información por parte del Virrey Pezuela en el contexto de la independencia. ARC, Intendencia, Partido de Cajamarca, Causas Ordinarias, Leg. 40, 09 de marzo de 1808, citado en: Buse, Mónica. 2022. *La negación del ser*. Cajamarca: Municipalidad Provincial de Cajamarca.

quien ostentaba un cargo vitalicio dentro del Cabildo⁵⁸ (Argouse 2017, 14). Además, tuvieron la colaboración del Obispo de Trujillo, de la Real Audiencia y el mismísimo virrey.

El objetivo del corregidor Quintanilla en 1672 era involucrar al escribano de cabildo de los naturales, es decir el único miembro vitalicio del órgano de gobierno indígena del pueblo, al proceso de producción y de conservación de los instrumentos testamentarios de los indios. De esta manera, los caciques y jueces ordinarios ya no tendrían todo el monopolio sobre las transacciones, sean ventas o herencias, de sus indios, y las tierras inalienables y sacralizadas de los indios podían, poco a poco, transmitirse a los habitantes no indios de Cajamarca, legitimando mediante esas adquisiciones en el suelo del pueblo, su vecindad, es decir su derecho a vivir en el lugar (Argouse 2012, 2013-2014)

Este escribano de indios produjo más de 400 testamentos entre 1678 y 1688, en los cuales estos indios de la élite traspasaron tierras a los españoles (Argouse 2017, 14). Aunque no sabemos si se trataba de las tierras que no pudieron componer o si se trataba de tierras nuevas o de las dos. La estrategia que usaron los españoles fue aprovecharse del mecanismo de endeudamiento de ellos, pues muchos no podían pagar sus tributos (eran cobradores, los caciques tenían esta función) y se convirtieron en morosos (Argouse 2017, 14). De forma que una manera de exigirles que cumplan con el pago de sus deudas fue a través del traspaso de su patrimonio personal⁵⁹. Los testamentos formaron parte de una estrategia legal que los españoles usaron para adquirir y legalizar la tenencia de tierras de indios⁶⁰ como lo mencionamos. Según Argouse (2012, 201-202) estos testamentos forman parte de un “corpus excepcional” en la historiografía virreinal debido al contexto en el que se produjeron: la transformación de Cajamarca de Pueblo a Villa de facto.

Es una función inesperada desde el punto de vista de los historiadores herederos de la tradición historiográfica que requiere que los testamentos principalmente sean herramientas para revelar los usos y costumbres de los habitantes. Pero en esta sociedad y en este tiempo, son ante todo instrumentos de procesos de cambio político y ontológico. Entonces, se puede decir que la fuente es excepcional como evento propio en la elaboración escrita del mundo

⁵⁸ Es decir, dicho cargo de escribano del Cabildo de indios pasó a manos de otro a raíz de la muerte de éste. Por lo tanto, no lo podían remover por cualquier infracción que cometiera. De esto se aprovecharon españoles y criollos.

⁵⁹ Argouse presenta casos en los que indígenas pagaban deudas tributarias yendo a la cárcel o con el patrimonio personal (2008, 176).

⁶⁰ Cabe anotar que no es posible conocer si los indígenas traspasaron sus tierras con voluntad o bajo presión, amenaza o cualquier otro tipo de condicionamiento, para esto se necesitaría un trabajo más específico y minucioso de dichos documentos.

colonial, incluyendo a indios y no indios, y no como revelador de algo que estaría escondido (Argouse 2012, 2020).

3.2.2. Los españoles promovieron una disputa entre los caciques para asegurar la propiedad sobre la tierra y sobre la urbe.

Las disputas entre los caciques de Cajamarca venían desde tiempos prehispánicos, esto es casi innegable por la naturaleza del poder dentro de las sociedades en cualquier parte del mundo. En el siglo XVI, pero también durante el siglo XVII permaneció latente una disputa entre los caciques de Guzmango y Chuquimango y sus descendientes.

Entonces, el control del cacicazgo podría haber pasado de una waranga a otra y no se habría quedado solamente en la supuesta waranga de mayor prestigio, como al parecer fue construido en la época colonial. Esta construcción de prestigio hecha para la waranga de Guzmango, o sea la sujeción de la jefatura étnica en una sola waranga, no dejó de teñirse por el esplendor que antes había tenido Chuquimango (Noack, 2001, 199).

Sin embargo, dichas peleas por el poder cobraron un sentido especial durante el momento de transformación del Pueblo en Villa durante el siglo XVII. Todo indica que los españoles asentados en Cajamarca y quienes luchaban por legitimar su presencia aquí tuvieron de su lado a los caciques gobernadores, personajes del más alto rango después de los caciques principales. Los caciques gobernadores, reemplazaban a los caciques principales cuando estaban ausentes por algún motivo o tenían minoría de edad. Los corregidores eligieron a los caciques gobernadores entre los rivales de los caciques principales.

Por lo tanto, el límite al poder de los Carua Rayco parece haber sido la presencia, a partir del siglo XVII, de un nombrado «Cacique gobernador de Cajamarca» designado por el Corregidor con el objetivo de cobrar el tributo, por el fracaso en este cometido del Cacique principal. Éste debía entregar al Cacique Gobernador la paga de los tributos. Este caso revela la relación triangular entre estos dos caciques y el Corregidor, porque es este último quien está encargado de la «superintendencia universal» de su Corregimiento⁶¹

Existieron hasta tres tipos de caciques durante la época colonial: el de las 7 warangas (de abolengo prehispánico), el cacique gobernador (sus miembros también tenían abolengo prehispánico, aunque fue un cargo creado en la Colonia y adscrito al Corregimiento) y una

⁶¹ AGI, 171, folio 18, Lima. Citado en Argouse, Aude. 2008. “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)”. En *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. 37 (1): 163-184.

serie de caciques de menor rango, entre ellos, cobradores, principales y mandones de las guarangas, ayllus y parcialidades de Caxamarca. Todos en conjunto, formaron parte de una élite de poder al servicio de la Corona Española y divididos en este contexto.

Los caciques de las 7 warangas o caciques principales fueron los descendientes de Felipe Caruarayco, el primer cacique colonial, elegido en ese cargo por el encomendero español Melchor Verdugo en 1538. Su origen provenía de la waranga de Guzmango.

Se conoce que, durante el gobierno del inca Pachacútec gobernaban Concacax y Cosa Tongo, caciques de las Siete Warangas de Caxamarca⁶². Del primero de ellos descendía Chup Tongo, quien fue tutor del inca Túpac Yupanqui en el Cusco. Éste, tuvo dos hijos: Carua Tongo y Carua Rayco. En el contexto de la invasión española el primero tomó partido por Atahualpa, el segundo por Huáscar. Y como los españoles estaban aliados con los huascaristas, posiblemente tenían a los Carua Rayco de su lado. Las autoridades coloniales bautizaron a Carua Rayco como Felipe y lo designaron cacique de las 7 warangas en 1538. El gobierno de Felipe fue corto, pues murió en 1543, su hijo Melchor Carua Rayco le sucedió en el poder, pero por su minoría de edad tuvo dos tutores: Diego Zuplián y Pedro Angasnapón, este último fue otro hijo de Felipe. Y es aquí donde empieza el conflicto por la sucesión del cacicazgo y entre cacicazgos durante el siglo XVII.

Como indica Remy (2011, 42), las normas de sucesión tuvieron una configuración compleja porque intervinieron patrones prehispánicos, pero también intervinieron normas coloniales y el poder de las autoridades españolas. A la muerte de Diego Zuplián, tutor, Melchor Carua Rayco reclamó el curacazgo, no obstante, Pedro Angasnapón se quedó con él. Después de la muerte de Pedro en 1563 y por petición de los indios de Cajamarca al corregidor, el mando regresó a Melchor, aunque por corto tiempo. En ese instante, dos primos Cristóbal y Sancho Xulca Poma trabajaron para que el cacicazgo pase a manos de Alonso Carua Tongo Chup Lingón, hijo de Carua Tongo y sobrino de Felipe Carua Rayco. Así ocurrió, Alonso asumió el mando en 1567, no obstante, Antonio demostró incapacidad para gobernar por lo que el corregidor Diego de Salazar decidió nombrar a Pedro Malcadén como nuevo cacique, éste

⁶² Sobre toda la sucesión cacical que viene en adelante, revisar: Remy, María del Pilar. 2011. *Los curacas de Cajamarca y el sistema colonial (siglo XVI, inicios del siglo XVII)*. Tesis de Maestría en Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú y Argouse, Aude. 2008. “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)”. En *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. 37 (1): 163-184 y

heredó el cargo a Felipe Carua Rayco, hijo de Melchor y nieto de Felipe, de esta manera el cacicazgo retornó a los Carua Rayco y lo conservaron, en teoría, durante todo el siglo XVII.

El siglo del que estamos ocupados, el XVII, ve la sucesión de varios Caruaraycos en la cabeza del cacicazgo principal: Luis, Felipe, Luis, Sebastián, Melchor, Luis. Aunque los nombres son iguales, no son las mismas personas, se trataría de ascendientes y descendientes. El siglo comienza con el cacicazgo de Luis Caruarayco, nieto de Felipe Caruarayco, el primer cacique colonial. Parece que este tuvo conflictos por el poder con un descendiente de Pedro Angasnapón y pariente suyo, Sebastián Ninalingón, pues a través de una serie de probanzas, éste obtuvo el cargo a fines del siglo XVI. Tras la muerte de Luis en 1607 asumió el cacicazgo principal su hermano, llamado Felipe también. Éste se casó con Clara Cabus Lachos y gobernó entre 1607 y 1627. De este se conoce que el corregidor lo envió a la cárcel por deudas tributarias, patrón que se fue habitual a lo largo del siglo.

Ser cacique tenía sus ventajas y desventajas. Por el lado de las ventajas, ellos ni sus familiares tributaban, además tenían acceso a tierras como propietarios privados, a mano de obra, ganadería, actividades productivas y comerciales, entre otros privilegios. Sin embargo, también tenía sus desventajas que los españoles aprovecharon. Estas desventajas consistieron en que tenían la responsabilidad del cobro del tributo a los indios del común según un padrón y en los que toda una serie de caciques de menor rango mediaban. De esta manera, cuando los indios del común no podían pagar por distintas razones: pobreza, engaño, migración, desaparición física u otro, dicho pago era cargado a los caciques cobradores. De forma subsecuente, cuando éstos no podían pagar tampoco, la deuda pasaba como una cadena a los caciques de mayor rango y si éstos no podían pagar se les expropiaba sus bienes o se los enviaba a la cárcel (Argouse 2008, 176).

Por otra parte, los corregidores tuvieron la potestad de elegir a los caciques gobernadores y lo hicieron astutamente de entre la familia rival a los Caruaraycos. A principios del siglo XVII los corregidores eligieron a Carlos Xulca Poma, descendiente de Cristóbal Xulca Poma, de quien sabemos que trabajó para que el cargo pase de manos de Melchor Carua Rayco a Alonso Chup Lingón en el siglo XVI (Argouse 2008, 176-179). Carlos Xulca Poma testó en 1630. No tuvo hijos. En el mando le sucedió su cuñado, Gabriel Astoquipán. Gabriel fue nieto de Pedro Angasnapón y sobrino de Sebastián Nina Lingón, quien gobernó entre 1630 y 1657.

A partir de ahora, inició el conflicto entre los caciques de más alto rango mediado por los españoles que estaban en proceso de apropiamiento de las tierras y de la urbe de la Reducción.

Dicho conflicto cobró mayor importancia desde mediados del siglo XVII. En efecto, coincidió con el contexto de los grandes traspasos de tierras vía testamentos que Argouse (2012) ha trabajado. Mencionábamos anteriormente que, ante el fracaso de los españoles por componer tierras, ya que algunos de éstos fueron anulados, recurrieron a la obtención de tierras vía testamentos. Para esto fue importante el rol del corregidor y de los caciques gobernadores, estos últimos al mando del primero.

Para 1659, Sebastián Carua Rayco, hijo de Luis, había dejado el mando de principal. Le sucedió su hijo Melchor Carua Rayco, quien gobernó entre 1661 y 1697, supuestamente. Melchor, vivió durante el contexto descrito anteriormente por lo que resultó un escollo a los propósitos de los españoles. Aprovechando la deuda acumulada que tenía el corregidor no solo lo encarceló por un tiempo, también puso a Juan Baptista Asto Quipán, cacique gobernador, en su reemplazo. Argouse (2008, 179) indica que Juan Baptista no solo le quitó el cargo a su sobrino nieto, también le quitó parte de la casa ubicada al costado de la parroquia San Francisco, símbolo del poder de los caciques principales. De estas acciones, tanto él, Melchor como su madre Fabiana Lachos y sobrina de Juan Baptista se quejaron.

El edificio descrito parece corresponder a la casa del cacique, conocida hoy en día como Cuarto del rescate de Atahualpa y ex Casa Hogar Belén. En el mapa de la villa de Cajamarca dibujado por el obispo Fray Martínez de Compañón en 1783 aparece con la letra Z17. Si es así, como lo sospechamos, el importante significado de la vivienda explicaría que Hastoquipan, buscara disminuir la influencia del cacique Melchor Carhuarayo: su cobro de deuda implica intentar desposeerlo públicamente de uno de los más simbólicos atributos del poder del cacique: la casa del Inca (Argouse, 2008, 341).

Este contexto también, en que el Juan Baptista le quita el poder y la casa de cacique principal a Melchor y se realizan estos grandes traspasos de tierras de indios a no indios vía testamentos los españoles lograron que se dé la norma que autorizaba la construcción definitiva de la parroquia Santa Catalina para españoles y lograron el control del hospital. Además, controlaron la Plaza de Armas para la celebración del Corpus Christi, acción paralela a la celebración del Corpus de los franciscanos y de los indios. De igual manera, en este periodo nombran a Cajamarca como Villa, con más ahínco, en la documentación y se da un apogeo económico particular que los benefició. En efecto, todo estuvo conectado.

3.3. Estrategias para asegurar bienes y servicios espirituales

Este conjunto de estrategias consistió en que los españoles buscaron asegurar sus necesidades espirituales mediante la construcción de una parroquia para ellos, que los franciscanos impidieron que se lleve a cabo, destruyéndola con ayuda de los caciques y nativos varias veces. Concluyen la obra recién en 1682. Por otro lado, cuando los no indios lograron afirmar la legitimación de su residencia en este año de 1682 en que concluyen la construcción de la parroquia se sintieron con más autoridad para disputar la Plaza de Armas. El año 1684 se realizaron dos procesiones paralelas del Corpus Cristi, una organizada por los españoles, otra por los indios y los franciscanos.

3.3.1. Los españoles construyeron una parroquia

El contexto de lo que hemos denominado estrategias para la transformación de Cajamarca de Pueblo en Villa, implicó que los españoles estaban en un proceso de asentamiento permanente aquí, para lo cual requirieron de una serie de bienes y servicios que satisfagan sus necesidades, entre ellos, una parroquia para que acudan a misa y celebren los santos sacramentos. En este lapso se encontraban en una primera fase de apropiación del lugar en la primera mitad del siglo XVII, lo que suponía que se estaban haciendo del control de la tierra y de la mano de obra local para la vivienda y para la explotación agrícola, ganadera, minera y manufacturera.

Parece que lo que más afectaba a los franciscanos de esta implosión es que los españoles no religiosos que se hicieron llamar, vecinos de Cajamarca, se apropiaban, además de las tierras, de los fieles indios a los que dispusieron como mano de obra, sin embargo, ellos tenían que cumplir con una serie de obligaciones respecto de la iglesia cristiana. Entonces, tenían que acudir a misa para la evangelización y la celebración de otros ritos cristianos y tenían que tributar con el diezmo y la primicia. Además, también servían como mano de obra para tareas domésticas y para los centros productivos de los religiosos. Es decir, el establecimiento de los españoles civiles o del común en un Pueblo de Indios tuvo un grado de significación alto para los españoles religiosos.

El inicio de esta serie de disputas lo hemos fechado en 1616 cuando los españoles solicitaron la instalación de una parroquia para ellos y para lo cual tuvieron el apoyo decidido del Obispo

de Trujillo (Argouse 2015, 47)⁶³. Al año siguiente, en 1618, el virrey Esquilache ordenó la llegada de un sacerdote secular, Francisco de Aguilera y Ayala (Argouse 2015, 50). Sin embargo, el procurador de los franciscanos Fray Joan de Lartaum impugnó dicha decisión aduciendo que los españoles podían acudir a misa en la parroquia San Francisco y que además a los indios no les convenía dicha presencia (Argouse 2015, 51). Desde este momento, se dio inicio a una disputa por la construcción de la parroquia Santa Catalina que duraría entre 1616 y 1682, o sea 64 años.

Los franciscanos llegaron como evangelizadores a Cajamarca en el temprano año de 1549⁶⁴ por disposición de Pedro de la Gasca (Heras 1981, 15). O sea, llegaron cuando el lugar tenía la categoría de asiento y el poder político, casi de forma absoluta, lo detentaba el encomendero Melchor Verdugo en alianza con los caciques de las Siete Warangas⁶⁵. Es decir, los franciscanos estuvieron encargados de la doctrina de los indios de la zona desde hacía mucho antes de su fundación como Reducción (1565). Por lo que no solo fueron testigos sino activos partícipes de la gestación del Pueblo⁶⁶. Del mismo modo, fueron también testigos de la migración española cada vez más creciente al lugar⁶⁷, algo que les habría generado una preocupación, ya que ellos y como lo mencionamos ya mermaban su poder sobre los indios.

Los franciscanos tuvieron como aliados, aunque probablemente no fue una alianza rígida a costa de todo o duradera a los caciques de las Siete Warangas⁶⁸, a las autoridades del Cabildo de Indios y en menor medida al encomendero. Juntos, tuvieron la hegemonía sobre el lugar y sobre la población nativa que residía allí al menos hasta la segunda mitad del siglo XVI.

Después, las cosas cambiaron.

⁶³ Todo indica que el Obispo de Trujillo era un aliado incondicional de los españoles no religiosos de Cajamarca, en clara disputa con los franciscanos, encargados del clero regular o de la evangelización de los indios.

⁶⁴ Los franciscanos llegaron al Perú en 1532 (Heras 1981).

⁶⁵ Creemos que dicha función de evangelización le correspondía a Melchor Verdugo, pues esa fue la condición para que la Corona les diera las encomiendas. Sin embargo, al parecer no cumplió con el encargo ya que habían pasado 15 años desde 1535 y aún no existía presencia de religiosos en Cajamarca.

⁶⁶ Tuvieron que evangelizar en condiciones muy malas, porque tuvieron que visitar los más de 500 pueblos dispersos, muchos ubicados en zonas inaccesibles, de manera que la fundación de la Reducción los benefició en demasía (Córdova y Salinas 1983, 131).

⁶⁷ Con la presencia de estos grupos la condición de pueblo de indios de Cajamarca se empezó a desnaturalizar, cosa que afectó los intereses de los franciscanos.

⁶⁸ Aunque no sabemos si con todos, al menos sí con algunos de ellos. Sabemos que Pedro Angasnapón, entonces cacique de las 7 warangas, acogió a los franciscanos tras su arribo a Cajamarca y Juan Bautista Astopilco, otro cacique del mismo rango, donó un terreno suyo para la construcción del convento recoleto franciscano (Heras 1981).

Cuando los españoles, mestizos y otras etnias, se asentaron en la Reducción necesitaron de una serie de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades, entre ellos, una parroquia. Al inicio, los españoles civiles o del común asistían a misa en la parroquia San Francisco, al lado de los indios. Luego, se atendieron con el párroco de españoles en Condebamba a 14 leguas de Cajamarca. Y desde 1618 asistieron a misa en el hospital de indios⁶⁹ debido a que el virrey les asignó oficialmente un párroco en Cajamarca. En aquel hospital recibieron misa hasta la construcción definitiva de la parroquia Santa Catalina en 1682.

Con el apoyo del Obispo de Trujillo, la mayor cabeza religiosa secular de la jurisdicción, construyeron la parroquia Santa Catalina y lograron terminarla después de varios intentos.

Hacia mediados del siglo XVII había ya en la villa un buen número de familias españolas que pidieron y obtuvieron del Obispo diocesano de Trujillo licencia para tener parroquia propia, construyéndose entonces una primera iglesia de Santa Catalina en la plaza, al frente de la de los indios. Todo esto ocurrió no sin fuertes oposiciones y litigios con los franciscanos, cuyos autos subieron hasta el Arzobispo de Lima. A la postre quedaron ambas parroquias en función y poco antes de 1684 se construyó la segunda y definitiva iglesia de Santa Catalina, la elegante catedral de nuestros días (Zevallos, 1978, 173).

Algo parecido indica Argouse:

En el año 1644, le fue recordado al corregidor de Cajamarca que no podía edificar parroquia de españoles. Sin embargo, a principios de los años sesenta, se reactivó la pelea judicial, hasta llegar al Consejo de Indias en 1668. Así que el siglo XVII presenció la construcción, el derribo y la reconstrucción de edificios dedicados a la parroquia de los españoles. Tres veces se echó abajo la edificación, con los consiguientes escándalos (Argouse, 2008, 170).

Los franciscanos y sus aliados se opusieron a la construcción de la parroquia y la derrumbaron hasta tres veces⁷⁰ (Argouse 2008, 170). En la carta que los caciques envían al rey, cuya fecha data de 1687 señalan que parte de las motivaciones para que la hayan destruido es que rechazaron la presencia de no indios en la zona. Los caciques se quejaron de que, de los varios abusos, estos no indios ocuparon el solar de su propiedad para la construcción de la parroquia y sin pagar nada por ello. Es decir, se quejaron de sufrir un despojo. Señalaron que antes

⁶⁹ A esto sumémosle el conflicto que existió entre bethlemitas y franciscanos para usar la cantería de la colina de Santa Apolonia. En efecto, es posible que los bethlemitas hayan sido aliados de los españoles y criollos.

⁷⁰Argouse (2008) indica que en el registro 11 del Archivo de los Franciscanos de Lima se encuentran varios memoriales y probanzas de los franciscanos de Cajamarca y Trujillo en donde se oponen a la edificación de la parroquia. Señala también que se podría sumar a este registro: AGI, Escribanía de Cámara, 516 A, 1667.

funcionaba allí un local de mercaderes y por cuyo espacio les pagaban una renta. De esta forma, el despojo les representó un perjuicio económico.

Para el año 1625, la Corona española exigió el retiro de los españoles no religiosos de Cajamarca, quizá como parte de la reacción y queja de los franciscanos y caciques principales a esta presencia y a sus pretensiones. En 1644, las autoridades le recuerdan al corregidor que no puede haber parroquia española ahí. Curiosamente, en este mismo año, suceden dos cosas más: los vecinos españoles componen más de 100 solares y tierras y encarcelan al cacique mayor, Melchor Carua Rayco, por orden del corregidor Quintanilla. Lo que creemos es que la disputa por la tierra no estaba desligada de la disputa por la edificación de bienes y servicios religiosos.

Argouse (2022, 91) indica que, de forma paralela a esta petición las autoridades ceden a los vecinos de Cajamarca la administración del hospital a través de la orden San Juan de Dios, antes de ese momento, en manos de los franciscanos. Esto supuso otra estrategia para que se apropien de una institución pública que satisfacía un servicio (el de la salud) y cuya finalidad era quizá, que aquello también siga legitimando su presencia ahí como la autora señala. Tres años más tarde, en 1665, el Consejo de Indias autorizó la presencia de un cura y una parroquia en Cajamarca.

De esta forma, la construcción definitiva de la parroquia Santa Catalina en 1682 legitimó aún más la presencia de españoles en el Pueblo de Indios (Argouse 2008, 169-170).

3.3.2. Los españoles disputaron la Plaza de Armas para la celebración del Corpus Christi

No tenemos conocimiento de que antes de 1684, año en que se celebraron dos procesiones del Corpus Christi de forma paralela, en los contornos de la Plaza de Armas, se haya producido algo similar. Lo cierto es que estas dos procesiones simultáneas se realizaron a tan solo dos años de que los no indios construyeran definitivamente la parroquia Santa Catalina. Es decir, si es que no hay antecedentes de esto, podríamos sostener que aquella disputa por el espacio de la Plaza de Armas inició cuando construyeron definitivamente la parroquia. En efecto, el control del espacio público más importante de la zona urbana, probablemente, también formó parte del conflicto.

En una carta que los caciques envían al rey en 1684 se quejan de que el Obispo de Trujillo les ha privado de celebrar la fiesta y procesión del Corpus Christi, la cual celebraban desde la

primera pacificación, indican (calculamos que fue la pacificación de La Gasca, 1549) y señalan inferimos, que esto sería como consecuencia de la construcción de la parroquia Santa Catalina, pues en adelante la fiesta y procesión del Corpus fue organizada por esta parroquia en desmedro de la de San Francisco.

La segunda es Señor que con color desta Parroquia se nos hâ quitado, por el Il.mo obispo de la ciudad de Truxillo, la Antigüedad de la Procecion del Corpus X.pi, en cuya Posession nos hallabamos desde la Primera Pacificacion deste Reyno, en que los pobres haziamos nuestras demostraciones, a ventajandose los Vnos a los otros en festejar a Su Diuina Magestad; y como los Pobres tenian hecha Abituacion a este Acto No cessan de llorar, Biendo que los españoles, y su cura, nos an priuado deste Beneficio, por decir que es Iglesia mayor, porque lo que tienen, es Vna sola Licencia, para fundar Parroquia donde los Españoles se puedan congregar, Por no caber en la Yglesia de los Indios que es numero crecido, y no permite su Capacidad mas. Y con este mesmo color, se nos ân quitado Los Monumentos, y demas actos positibos con que nos hallamos Destituydos de todo aquello en que nos tenia amparado Los Catholicos Reyes⁷¹

Según Zeballos (1986, 170), la procesión del Corpus de 1684 organizada por los franciscanos partía desde la parroquia San Francisco y hacía un recorrido triangular por la plaza de armas e inmediaciones hasta culminar en la misma parroquia San Francisco, aunque sin pasar por delante de la parroquia Santa Catalina (sino por detrás). Zeballos (1986, 170) atribuye la forma triangular del recorrido a la antigua forma de la plaza inca por donde hacía su recorrido la antigua procesión del Inti Raymi y sobre la cual se asentó la del Corpus Christi. Indica Zeballos (1986) que la forma triangular de la plaza inca se conservó durante los siglos XVI y XVII. Sin embargo, para el siglo XVIII, cambió a una forma cuadrangular.

No obstante, nosotros pensamos que el recorrido triangular de la procesión del Corpus no se debió a la forma de la plaza inca y la cual se conservó durante la Colonia, según indica, sino al conflicto que permeaba aún entre españoles y criollos y franciscanos en 1684.

Este aparente rehuir a la parroquia de españoles despierta curiosidad. Si no hubieran transcurrido más de cincuenta años de los pleitos mencionados podría atribuirse al insólito desvío de la procesión al resentimiento de los franciscanos, pero nos parece pueril además de improcedente el creerlo porque se había acabado y consumado la oposición, y tras medio siglo era casi imposible que los actores de aquella mantuvieran la guerrilla. Por otro lado, la especial

⁷¹ AGI, 174, Lima, 26 de mayo de 1687, Carta de Don Melchor Carguarayco y Don Juan Bautista Astoquipan, caciques, al Rey. Documento cedido al tesista por el historiador De la Puente, José Carlos.

naturaleza de la fiesta del Corpus habría de imponerse acallando cualquier pasión o bandos eclesiásticos, si aún quedaban (Zevallos, 1986, 170).

En la cita anterior, Zevallos (1986) indica que ya habían pasado 50 años de él, refiriéndose al conflicto. Sin embargo, creemos que no fue así porque el conflicto iniciado en 1616 continuó latente hasta el fin de aquel siglo. Por esto, sostenemos que tanto la existencia de dos procesiones en el mismo espacio público, o sea en la Plaza de Armas de la Reducción, así como debido al recorrido triangular del Corpus organizado por los franciscanos, o sea sin pasar por delante de la parroquia Santa Catalina, fue parte de esta batalla por Cajamarca⁷².

Por otro lado, en ese mismo texto, Zevallos (1986, 171) menciona la presencia de artesanos indios y los oficios de cada uno, quienes tenían un respectivo lugar de ubicación en las inmediaciones de la Plaza para la procesión del Corpus. Ellos colocaron arcos, altares y luminarias. Se trataría de artesanos especializados en carpintería, sastrería, barbería, sombrerería, zapatería, sillería, pintorería y sedería (Zevallos 1986, 171) que trabajaban para satisfacer necesidades de bienes y servicios de todos los pobladores, aunque en este caso de los españoles en la urbe.

En 1812, más de un siglo después de que los españoles erigieran su parroquia en el espacio urbano, lograron, después de una larga lucha también, la creación de un Cabildo que funcionó de forma autónoma durante corto tiempo y luego se fusionó con el Cabildo de Naturales en un solo ayuntamiento. Una de las primeras disposiciones normativas de este Cabildo de Españoles fue un Acta Capitular en donde prohibían la procesión del Corpus Christi de los franciscanos. El cura y vicario de San Antonio, Miguel Solano, se quejó de ello:

De aquí resulta patente que el haber permitido la erección de la parroquia de Santa Catalina, fue en el preciso supuesto de la unión y recíproca intimidad con que debían vivir los españoles con los indios sin disputarles preferencias, ni hacerse omnipotentes hasta el extremo de sentar actas para impedir la solemne, piadosa y recomendable procesión del Corpus de su antigua iglesia de San Antonio, que fue la primera y única parroquia que hubo en Cajamarca⁷³

⁷² Este término es usado por César Aliaga en el título de un libro que hace alusión a la disputa por Cajamarca en el siglo XX cuando se instaló en la ciudad una de las mineras de oro más grandes del mundo y como en aquel siglo XVII, se apropiaron del mismo espacio en perjuicio de los campesinos. Al respecto, revisar: Aliaga, César. 2017. *La batalla por Cajamarca*. Cajamarca: Ediciones Pedro Palana.

⁷³ AAC, legajo 21, expediente 841, 1812. Documento transcrito en Dammert, Bellido. 1974. *Cajamarca independiente*. Cajamarca: Martínez Compañón.

Lo anterior nos da a entender que, si los españoles hubieran erigido un Cabildo de Españoles desde sus primeros intentos en el siglo XVII, habrían prohibido desde esa temprana época la celebración del Corpus a los franciscanos y a los indios. Necesitaron del Cabildo Español, establecido entre 1808-1812 y con ello, de su potestad de emitir normas, para hacer efectivos sus intereses de forma más férrea o evidente.

Foto 3.2. Plaza de Armas de Cajamarca, enfocada desde el norte.



Fuente: Fondo del fotógrafo Gabriel Barrantes, Archivo Regional de Cajamarca.

Nota: Se puede ver al fondo a la izquierda la parroquia colonial San Francisco que sirvió para la evangelización de los indios. Años 50s o 60's del siglo XX.

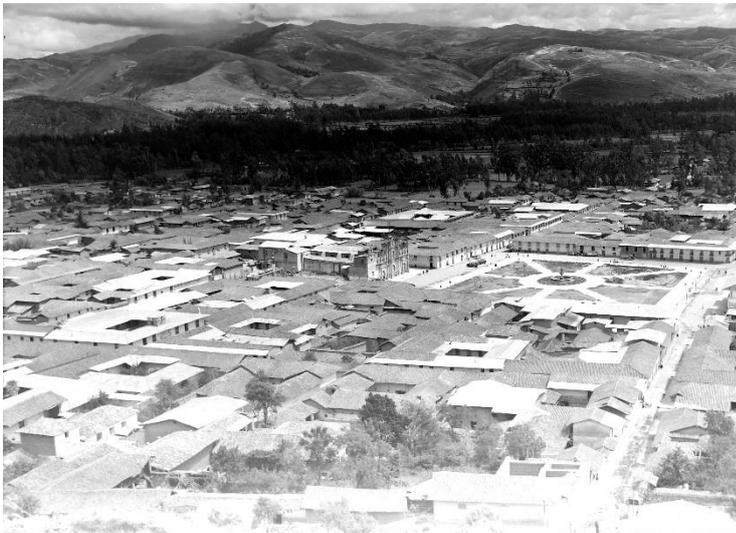
Foto 3.3. Plaza de Armas de Cajamarca, enfocada desde el sur este



Fuente: Fondo del fotógrafo Gabriel Barrantes, Archivo Regional de Cajamarca.

Nota: Se puede ver al fondo a la derecha a la parroquia colonial Santa Catalina, hoy Catedral, construida por insistencia de los españoles en 1682. Años 50s o 60's del siglo XX.

Foto 3.4. Plaza de Armas de Cajamarca, enfocada desde la colina Santa Apolonia, sur oeste



Fuente: Fondo del fotógrafo Gabriel Barrantes, Archivo Regional de Cajamarca.

Conclusiones

1. La historiografía se ha ocupado poco del norte peruano, en donde se ubica Cajamarca (Aldana 1993, 14-15). Así mismo, se ha ocupado muy poco de la época colonial, en especial del siglo XVII (Espinoza 1998, 14) y lo mismo de los pueblos de indios y sus procesos de desestructuración. De manera que sobre estos periodos y temas existen todavía muchas “sombras”.
2. Cajamarca fue fundada como Pueblo de Indios en 1565 (Espinoza, 2018, 28) y fue refundada como tal en 1572 (Remy 1986, 37), bajo la política de separación entre la República de Indios y la República de Españoles. Sin embargo, la migración de españoles, mestizos, negros y otros al Pueblo fue creciente desde el temprano siglo XVI.
3. Con el tiempo, el Virreinato generó centros productivos en las regiones a partir de las demandas de los centros económicos Potosí y Lima (Andrien 2020, 29-31). En este contexto, Cajamarca se especializó en la producción de textiles y el comercio. Fue una élite española la que aprovechó estos recursos y ventajas. Este grupo poblacional fue el que ejecutó a lo largo del siglo XVII una serie de estrategias para legitimar su residencia en el pueblo de indios San Antonio de Caxamarca.
4. Las estrategias que emplearon para legitimar su residencia las hemos dividido en tres. Por un lado, los intentos que realizaron para instalar un Cabildo de Españoles, aunado a escribir el término Villa en la documentación jurídica. Por otro, la adquisición y legalización de tierras de indios. Y, por último, la búsqueda de satisfacciones de bienes y servicios religiosos.
5. Se ha hablado mucho de la desestructuración de los Pueblos por causas económicas, como lo plantea Málaga (1975), es decir, por cargas tributarias y exceso de trabajo forzado de los indios, a partir de lo cual huyeron o desaparecieron. No obstante, poco se ha hablado de otras causas ligadas a cuestiones políticas que las élites españolas usaron para legitimar su residencia en los Pueblos. De eso nos ocupamos en este trabajo.

Referencias

- Adrien, Kenneth. 1986. "El corregidor de indios, la corrupción y el estado virreinal en el Perú (1580-1630)". En: *Revista de Historia Económica*, 4 (3): 493-520.
- Aliaga, César. 2017. *La batalla por Cajamarca*. Cajamarca: Ediciones Pedro Palana.
- Aliaga, Jorge. 2022. *Nueva relación de Celendín*. Lima: Talleres Gráficos Publimagen.
- Argouse, Aude. 2008. "¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)". En *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. 37 (1): 163-184. <http://journals.openedition.org/bifea/3393>; DOI: <https://doi.org/10.4000/bifea.3393>
- Argouse, Aude. 2012. "Testamentos de indígenas ¿una fuente excepcional? la voz del pueblo y el escribano. Cajamarca, Perú, siglo XVII". *Temas Americanistas*. 29: 200-221. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2012.i29.10>
- Argouse, Aude. 2015. *Je les dis pour mémoire. Testaments d'Indiens: lieux d'une justice ordinaire*. París: Les Indes Savantes.
- Argouse, Aude. 2022. "Indios urbanos, vecinos españoles y el Hospital. Apropiación del espacio urbano y construcción de una villa colonial (Cajamarca, siglo XVII)". *Revista Complutense de Historia de América*. (49): 91 – 112. <https://dx.doi.org/10.5209/rcha.87983>
- Andrade, Luis; Domínguez, Nicanor. 2022. "Nombrando la villa. Cajamarca colonial a través de los testamentos de su élite indígena". *Cuadernos de Historia*. 57: 111-135. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-1243.2022.68837>
- Andrien, Keneth. 2011. *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima: Banco Central de Reserva, Instituto de Estudios Peruanos
- Borchart, Christiana. 2006. "Otavalo: el proceso de formación de un corregimiento de indios en la audiencia de Quito (1535-1623)". *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. (35) 2: 187-206. <https://doi.org/10.4000/bifea.4633>
- Burga, Manuel. 2019. *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle del Jequetepeque del siglo XVII al XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Burns, Kathryn. 2005. "Dentro de la ciudad letrada: la producción de la escritura en el Perú colonial". *Histórica*. 29 (1): 43-68. <https://doi.org/10.18800/historica.200501.002>
- Canedo, Mariana; Gonzáles, Leandro. 2019. "De pueblo de indios a pueblo de españoles. Disputas y estrategias en las comunidades locales (Santiago de Baradero y Santa Cruz de Quilmes, siglos XVII - XIX)". *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*. (14), 100-123. <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n14a05>
- Cerna, Sandra; Díaz, Carla; Grozo, Ibeth; Ruiz, Martha. 2016. *Plan de gestión de la zona monumental de Cajamarca*. Cajamarca: Martínez Compañón.
- Chávez, Nazario. 1958. *Monografía de Cajamarca, volumen II*. Lima: Colegio Militar Leoncio Prado.
- Contreras, Carlos. 2021. *Historia económica del Perú, desde la conquista española hasta el presente*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

- Dammert, José. 1974. *Cajamarca independiente*. Lima: Imprenta Diocesana.
- Deere, Carmen. 1990. *Familia y relaciones de clase: el campesinado y los terratenientes en la sierra norte del Perú, 1900-1980*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- De la Puente, José. 2017. *Los curacas hechiceros de Jauja: batallas mágicas y legales en el Perú colonial*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Espinoza, Waldemar. 2002. “Españoles en la villa de Cajamarca a mediados del siglo XVII”. En *Sobre el Perú, homenaje a José Agustín de la Puente Candamo, tomo I. Guerra*, Margarita; Holguín, Oswaldo; Gutiérrez, César (eds.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/191623>
- Espinoza, Waldemar. 2018. *Miradas etnohistóricas a Cajamarca*. Quiroz, Haydée, Jacinto, Pedro (eds.). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Foucault, Michael. 1979. *Microfísica del poder*. Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría (eds.). Madrid: Las Ediciones de la Piqueta.
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina39453.pdf>
- Glave, Luis. 2020. “Cajamarca: de pueblo de indios a villa y asentamiento de hacendados”. En *Compendio de Historia Económica del Perú. Economía del periodo colonial temprano, tomo II*. Contreras, Carlos (ed.). Lima: Banco Central de Reserva, Instituto de Estudios Peruanos.
- Gaitán, Evelio. 1990. *Guía del Archivo Departamental de Cajamarca*. Lima: Talleres de Ediciones Kuntur.
- Gaitán, Evelio; Álvarez, Flaminio; Barrantes, Cecilia; Urteaga, Rossina; Angulo, Bertha; Sánchez, Luz. 2002. *Inventario Documental, Causas Civiles (1593-1785), Corregimiento de Cajamarca*. Cajamarca: Asociación Obispo Martínez de Compañón.
- Gaitán, Evelio. 2012. *La plaza mayor de San Antonio de Cajamarca*. Lima: Fondo Editorial de Lumina Cooper.
- Hampe, Teodoro. 1986. “Nota sobre población y tributo indígena en Cajamarca”. *Boletín del Instituto Riva Agüero*. (14): 65-81.
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/114022>
- Heras, Julián. 1981. “Los Franciscanos en Cajamarca”. *Boletín de Lima*. 3 (15): 15-19
- Huertas, Lorenzo. 2002. “El proceso de concentración social en el espacio andino, siglos XVI, XVII y XVIII”. En *El hombre y los Andes, homenaje a Franklin Pease G.Y., tomo II*. Javier Flores y Rafael Varón (eds.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hurtado, Carlos. 2022. “Los pueblos de indios del valle de Jauja en la sierra central del Perú y su configuración urbana y rural, siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia*. (57): 137-158.
<https://orcid.org/0000-0002-6195-3185>
- Málaga, Alejandro. 1975. “Las reducciones en el virreinato del Perú”. *Revista de Historia de América*. (80): 9-42. file:///C:/Users/51981/Downloads/HyC8_06_M%C3%A1laga.pdf
- Manfredi, Merluzzi. 2014. *Gobernando los Andes: Francisco de Toledo, virrey del Perú, 1669-1681*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/173112>
- Carlos D. Ciriza-Mendivil. 2019. *Naturales de una ciudad multiétnica. Vidas y dinámicas sociales de los indígenas de Quito en el siglo XVII*. Madrid: Sílex Ediciones.

- Morner, Magnus. 1970. *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios en la América española*. Estocolmo: Instituto de Estudios Iberoamericanos.
- Noack, Karoline. 2001. "Los caciques ante el notario: transformaciones culturales en el siglo XVI". En *América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad*. Noejovich, Héctor (ed.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/191807>
- Pereyra, Hugo. 1996. "Bosquejo histórico del corregimiento de Cajamarca", *Boletín del Instituto Riva Agüero*. (23): 173-239.
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/113828>
- Rama, Ángel. 1998. *La Ciudad Letrada*. Montevideo: Arca.
<https://filologiaunlp.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/08/rama-la-ciudad-letrada.pdf>
- Remy, María. 2013. "Historia de las comunidades indígenas y campesinas del Perú", Documento de Trabajo, 202. Serie Sociología y Política, 48. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. <http://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/862>
- Remy, María del Pilar. 2011. *Los curacas de Cajamarca y el sistema colonial (siglo XVI, inicios del siglo XVII)*. Tesis de Maestría en Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rodríguez, José. 2016. *Una historia olvidada: el viejo pueblo de San Miguel de Catamoche*. Cajamarca: Talleres Gráficos La Orquídea.
- Rostworowski, María; Remy, Pilar, 1992. *Las visitas a Cajamarca, 1571-72/1578*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2 tomos.
- Rostworowski, María. 2017. "El tributo indígena en la primera mitad del siglo XVI en el Perú". En: "Ensayos acerca del periodo colonial inicial 1520-1570". Lima: IEP. (Historia Andina 45. Obras Completas XVII)
- Saito, Akira, Rosas, Claudia. 2017. "Introducción. Reduciendo lo irreductible". En *Reducciones: la concentración forzada de las poblaciones indígenas en el virreinato del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170295>
- Salas, Miriam. 2020. "Manufacturas y precios en el Perú colonial, la producción textil y el mercado interno, siglos XVI y XVII". En *Compendio de Historia Económica del Perú. Economía del periodo colonial temprano, tomo II*. Contreras, Carlos (ed.). Lima: Banco Central de Reserva, Instituto de Estudios Peruanos
- Sánchez, Ricardo. 2019. "De la reducción de indios a la estancia ganadera en una zona de frontera: Celendín a fines del siglo XVI e inicios del XVII". Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.
- Sempat, Carlos. 1982. *El sistema de la economía colonial*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Suárez, Margarita. 1995. *Comercio y fraude en el Perú colonial*. Las estrategias mercantiles de un banquero. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Turner, Mark. 2006. *Republicanos Andinos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Vásquez, Antonio. 1986. "Cajamarca y su distrito". En *Historia de Cajamarca, tomo III*. Silva Santisteban, Fernando; Espinoza, Waldemar; Ravines, Roger (eds.). Cajamarca: Fondo Editorial del Instituto Nacional de Cultura.

Fuentes primarias

AGI, 174, 26 de mayo de 1687, Carta de los caciques Melchor Caruarayco y Juan Bautista Astoquipán a los reyes de España.

Archivo Regional de Cajamarca, Legajo 21, Expediente 841, 1812. 1974.

Archivo General de Indias, Escribanía de Cámara, 516 A, 1667.

Archivo Regional de Cajamarca, Intendencia, Partido de Cajamarca, Causas Ordinarias, Leg. 40, 09 de marzo de 1808.

Archivo Regional de Cajamarca, Protocolos Notariales, Leg. 86, escribano Pedro de Meneses, año 1644, Testimonio sobre la composición de casas y solares.

Archivo Digital de la Legislación en el Perú. Leyes de indias, 1680.
https://www.leyes.congreso.gob.pe/leyes_indias.aspx